



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2009

VOL. LVII San Juan, Puerto Rico

Miércoles, 18 de febrero de 2009

Núm. 12

A la una y tres minutos de la tarde (1:03 p.m.) de este día, miércoles, 18 de febrero de 2009, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Norma E. Burgos Andújar, Presidenta Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Norma E. Burgos Andújar, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): Muy buenas tardes. Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy, miércoles, 18 de febrero de 2009, a la una y tres minutos de la tarde (1:03 p.m.).

SR: ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): Señor Portavoz.

SR: ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para un receso.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): No habiendo objeción para que se decrete un receso, el mismo se concede.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José Ramón Díaz Hernández, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Se reanudan los trabajos.

SR: ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR: ARANGO VINENT: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos de hoy, miércoles, 18 de febrero de 2009.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Antes de continuar, queremos dar una cordial bienvenida al Colegio Santa Gema de Carolina, nos están acompañando en el día de hoy. Bienvenidos. ¿Alguna objeción para continuar los trabajos? No hay objeción, proceda.

INVOCACION

El Reverendo Juan Ramón Rivera y el Padre Efraín López Sánchez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO RIVERA: Muy buenas tardes. Oramos. Soberano Dios, Padre nuestro, gracias te damos, reconociendo tu presencia entre nosotros, hoy venimos a darte gracias por tus cuidados, por tus misericordias que derramas sobre nosotros de manera gratuita y merecida. Pero, también queremos aprovechar tu presencia para suplicarte que Tú nos permitas pensar, y sentir contigo y hablar conforme a tu voluntad. Bendícenos, cuando por los méritos de Jesús te lo imploramos, a quien sea gloria y honra por siempre. Que así sea. Amén.

PADRE LOPEZ SANCHEZ: Padre de todos, que asistes de manera especial a los hombres y mujeres de buena voluntad, infunde a los miembros de este honorable Senado tu espíritu de cordialidad, y búsqueda de la verdad de los asuntos a tratar en sus agendas para este día. Bendícelos con tu sabiduría para que sabiamente lleguen a la verdad y escojan las conclusiones más provechosas para el bienestar del Pueblo de Puerto Rico. Que Jesucristo, Dios y hombre verdadero, que habita en sus corazones los conduzca con firmeza a decidir lo bueno y rechazar lo malo. Te lo pedimos por el mismo Jesucristo, Señor nuestro, que contigo vive y reina por los siglos de los siglos. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR: ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR: ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta de ayer martes, 17 de febrero de 2009.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): No hay objeción, así se aprueba.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: el señor Bhatia Gautier; la señora Burgos Andújar; y el señor Arango Vinent).

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Adelante, senador Bathia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, y compañeros del Senado y compañeros, buenos puertorriqueños, futuros líderes que están aquí con nosotros, buenas tardes. Buenas tardes al Pueblo de Puerto Rico. El día de hoy se va a estar discutiendo una serie de medidas que tiene como fin fortalecer la democracia. Claro, la pregunta que se hace entonces es cómo uno fortalece la democracia y la visión que puede tener el senador Arango o la senadora Burgos, la distinguida Senadora o el señor Presidente,

y la mía puede ser distinta. Pero yo le veo siempre un fin claro y un fin loable a cómo ellos piensan que debe fortalecerse la democracia.

Y yo hoy tomo un Turno Inicial para hacer reconocimiento de que el día de ayer dos organizaciones periodísticas, el Overseas Press Club, la Asociación de Periodistas (ASPRO), la Asociación de Fotoperiodistas y el Centro para la Libertad de Prensa le cursaron una carta al Gobernador de Puerto Rico, solicitándole que se puedan reunir y que abra los récords de gobierno para que sean públicos. Y dice la carta que le enviaron: *“Como parte de nuestra responsabilidad con el pueblo, es nuestra obligación acercarnos a la gestión gubernamental de manera crítica y con propósito fiscalizador –dice la Prensa del país–, pero para nosotros eso no es sinónimo de antagonismo u hostilidad. Por eso proponemos crear este espacio de intercambio formal y regular que se colocaría en la mejor tradición de respeto democrático que han seguido organizaciones hermanas, lo mismo el Norte que Suramérica”*.

Yo quiero celebrar hoy, quiero reconocer las organizaciones periodísticas, pero más que nada, yo quisiera, en este mismo foro, poder celebrar una apertura que no se ha dado. Y repito, lo que ha sido solicitud mía en las pasadas semanas, que yo creo que hay que volverla a repetir, cuánto se ganan los asesores del Gobernador, esa información que debería ser pública y estar disponible en quince minutos, pero no lo está. Y yo creo que habiéndole enviado una carta a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Migdalia Padilla, habiéndole enviado una carta al Secretario de la Gobernación, Juan Carlos Blanco, habiendo enviado cartas públicas al Gobernador de Puerto Rico, yo creo que si el espíritu va a ser un espíritu de apertura donde Puerto Rico sepa la verdad y la transparencia sea el orden constitucional del día, yo creo que lo mínimo que podemos hacer es simplemente publicarlo. ¿Cuánto se gana? ¿Cuál es el salario de los asesores del Gobernador? ¿Cuánto es, es mucho, es poco?, la cantidad exacta, esa cantidad que se paga con fondos públicos no debería ser un secreto, y al día de hoy lo es.

Yo me levanto en voz de celebración por la Prensa del país, pero en voz de cierto coraje que después de mes y medio todavía en este Recinto nadie sepa cuánto se ganan los asesores del Gobernador. En un momento de austeridad yo lo que pido es que haya transparencia, mi salario es público, mis finanzas son públicas, que las finanzas del Gobierno entero sean públicas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Muchas gracias, señor senador Bhatia Gautier. Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que es importante que en el Cuerpo Legislativo estemos analizando, diariamente, lo que tenemos que hacer para poner a Puerto Rico de pie y enderezarlo después de la tragedia que tuvo el pueblo puertorriqueño con la Administración de Aníbal Acevedo Vilá y el Partido Popular Democrático, yo creo que en eso es que tenemos que estar enfocándonos. En términos de cuánto es un contrato, esa información la obtienen, saben que es público, se publica y se da. Y lo que extraña a uno es que quien haga el planteamiento fue el mismo también, que se negaba a dar información cuando dirigió la oficina de Puerto Rico en Washington, que muchas veces en este mismo Cuerpo, reclamábamos información, y la información no estaba disponible al público. Pero hay una gran diferencia, esto es una Administración transparente, una Administración que establece prioridades, y que el pueblo puertorriqueño está sufriendo desde el punto de vista presupuestario fiscal, del punto de vista económico, y estamos trabajando mano a mano aquí en Puerto Rico, también con lo que ocurre en nuestra nación, los Estados Unidos.

Así que el turno yo lo quiero concentrar en lo que es meritorio atender en el pueblo puertorriqueño. Ya en el Congreso de Estados Unidos se aprobó el Plan de Estímulo Económico del

Presidente, honorable Barack Obama. En las publicaciones que ustedes saben que yo les circulo a ustedes todas las semanas, Avance Económico, que está disponible para el pueblo y para los estudiantes que nos visitan también en el día de hoy, Colegio Gema de Carolina, a quien saludo afectuosamente; todos lo pueden obtener toda la semana, a través del correo electrónico, nuestro avance económico.

Ustedes vieron que en la semana pasada estuve hablando de lo que se aprobó en un momento dado la versión en el Senado sobre ese Plan de Estímulo. Luego, en otro cubrimos el tema de cómo fue el lenguaje que se aprobó en la Cámara. Pero en lo que se dio en las conferencias, que se dieron para poder armonizar las dos versiones, ya tenemos la aprobación, ya tenemos al Presidente Barack Obama que ha firmado ese Plan de Estímulo, y eso es lo que nos ocupa a nosotros aquí, saber cómo vamos y en qué área vamos a dirigir las prioridades del dinero multimillonario que viene para Puerto Rico para ayudar a la economía local. Eso no nos va a salvar del problema que hemos tenido y que hemos heredado a nivel local por tomar las decisiones erradas, y en otros momentos, por no haber tomado las decisiones que tenía que tomar la pasada Administración.

La realidad es que con eso es que tenemos que trabajar. Para eso el pueblo pidió un cambio, y ese cambio se está efectuando a partir de enero. Así que ese Plan de Estímulo que le asigna, en el caso de toda la Nación Americana, estamos hablando de unos 787 mil millones de dólares, que contrasta con los 829 mil millones que fue aprobado en la Cámara, que establece una asignación para todas las jurisdicciones, y Puerto Rico, aun no siendo Estado de la Nación Americana, perteneciendo territorio de los Estados Unidos, saben que nos vamos a beneficiar en términos de una inyección de dinero; un dinero que viene nuevo a nuestra economía para inyectarla, precisamente, para lograr el desarrollo económico que buscamos.

El Congressional Budget Office ha informado que esta versión que fue aprobada, el desembolso se va a acelerar, que eso es algo positivo, y que aproximadamente el 75% lo habrán de desembolsar, precisamente para el 30 de diciembre, hasta esa fecha, el 30 de diciembre de 2010, que sería ya en septiembre del año que viene. Esto va a representar una mejoría significativa con respecto al plan que habían aprobado en la Cámara, y se provee la siguiente descripción, en términos de las áreas que se ha determinado como prioridad para asignar estos miles de millones de dólares.

Número uno, se agrupan en las ayudas a los individuos y a las familias, 233,000 millones de dólares en alivios e incentivos contributivos. Lo mismo también, que vamos a estar haciendo aquí, alivios contributivos directamente a las personas. Lo que prometió Luis Fortuño en la campaña también, que también en este cuatrienio dar alivios contributivos, dar dinero para que las personas, el pueblo, no el Gobierno metiéndole la mano en el bolsillo a los ciudadanos, sino que el pueblo decida, el individuo en qué gastar, en qué invertir, en qué consumir y así mover también nuestra economía. Setenta y ocho mil millones en ayuda para los desempleados.

Dos mil (2,000) millones para expandir programas de salud médico-indigente. Extender los programas de cupones de alimentos y el pago a nuestros veteranos retirados, y otros. Igualmente, hay otro componente fundamental, la infraestructura. Para ella, se está asignando unos 65,000 millones al sistema de energía, el otro en la transportación, al agua, al ambiente y a la vivienda. El tercer renglón es ayudar directamente a los estados, 94,000 millones para Medicaid, 79,000 millones para educación, y unos 23,000 millones a una inversión de la educación y las zonas rezagadas en las distintas jurisdicciones. Otras áreas que se le está asignando dinero y es importante así hacerlo, es investigación y desarrollo, unos 29,000 millones de dólares, y unos 17,000 millones en incentivos a proveedores de Medicaid y Medicare.

Lo importante de esto es que sepamos que ha habido variaciones, pero que ha habido un aumento, precisamente, de un 35% en los alivios contributivos, algo que se estaba buscando, y aquí, a

nivel local saben que lo hemos establecido como prioridad. Y en unas áreas de ayuda directa y lo relacionado a la infraestructura, es que hubo unas reducciones en estas asignaciones. El impacto para Puerto Rico, estamos hablando, para nuestra jurisdicción, de unos 5,700 millones de dólares que se van a inyectar a nuestra economía. Un 10% de esto irá directo a la construcción, y el resto en apoyo a la familia, a las personas, a los individuos y al Gobierno de Puerto Rico.

Primero que nada, entiendo que va a ser muy favorable lo que se puede inyectar, aportar a la Reforma de Salud para poder atender, precisamente, el área de la salud, la prestación de los servicios indispensables para nuestro pueblo. Segundo, el de infraestructura. Tercero, a nivel local, el área de energía renovable, la transportación también masiva, colectiva, y el área del Seguro Social. En el caso del Seguro Social, señor Presidente, y compañeras y compañeros del Senado, los recipientes del Seguro Social en Puerto Rico habrán de recibir un pago de 250 dólares, lo cual debe estimular en algo las ventas al detal en Puerto Rico. Habrá, también, un aumento en las Becas Pell, que esto representa un alivio bien importante para nuestros estudiantes, particularmente, los que estudian en universidades y centros docentes en el sector privado.

El impacto del Plan en Puerto Rico hay que medirlo, y la Junta de Planificación va a estar trabajando con eso, pero en nuestra Comisión, la que presido, la Comisión de Desarrollo Económico y de Planificación, que en el día de hoy estamos radicando una Resolución del Senado para trabajar la Legislatura, en comunicación estrecha con el Ejecutivo, para monitorear el desembolso, el uso de estos fondos millonarios a nivel local en Puerto Rico.

El señor Gobernador, honorable Luis Fortuño, establece las prioridades. Vamos a identificar y hacer recomendaciones de también cuáles deben ser las prioridades para mover la economía en Puerto Rico, porque es indispensable que esto representa un alivio bien importante en la economía de Estados Unidos y la nuestra. Pero que tampoco se crean que esto es la panacea de que va a resolver todos los problemas económicos ni a nivel nacional ni a nivel de Puerto Rico, pero se trata de una representación considerable de inyección de fondos. De recursos a nuestra economía, lo que va a depender del éxito es el uso que le demos a eso. De ahí la Resolución del Senado que estoy radicando en unión al compañero también, que muy bien ha tenido unirse como autor de la medida, el senador Roberto Arango, Portavoz de la misma, e invito a la senadora Migdalia Padilla si tiene a bien, máxime que ella preside la Comisión de Hacienda, y lo podríamos estar viendo en ambas Comisiones. Habremos de estar sometiendo esta Resolución para beneficio de la fiscalización, el monitoreo que tiene que tiene que realizar la Rama Legislativa, mano a mano con el Ejecutivo para lograr, precisamente, un desarrollo económico armónico, cónsono con lo que estamos buscando para mejorar la calidad de vida del pueblo puertorriqueño.

Eso es todo, señor Presidente, y muchas gracias por el tiempo.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Gracias a la senadora Burgos Andújar.

Reconocemos al señor Portavoz.

SR: ARANGO VINENT: Señor Presidente, muchísimas gracias. Primero, quiero felicitar a la senadora Burgos Andújar por las expresiones, y es importante que el pueblo sepa lo que está sucediendo con el Programa de Estímulo Económico del Presidente Obama que muy bien ella ha estado hablando durante la tarde de hoy.

Y quiero tomar este tiempo para, primero, reconocer y agradecer la gran labor que ha hecho el Comisionado Residente Pedro Pierluisi para que se pueda incluir este Programa de Estímulo Federal y de la manera que se incluyó a Puerto Rico. Sé que hubo conversaciones, sé que no solamente él, hay personas de este Senado que también sé que llamaron a sus amigos demócratas, como el compañero Eduardo Bhatia, ¿verdad?, para ayudar a que Puerto Rico pudiera recibir el mayor beneficio de todo este proceso y de todo este Programa. Y es importante que el trabajo que

hizo el Comisionado Residente ayudó a entender a la Administración de Obama que Puerto Rico sea tratado como cualquier otro Estado.

Así que mi felicitación y mi agradecimiento al Comisionado Residente Pedro Pierluisi por ese importante trabajo, que en tan poco tiempo ya está dando resultado. Ahora nos toca a nosotros, el Gobierno de Puerto Rico, asegurar y estar seguros cómo se va a utilizar ese dinero y que sea utilizado adecuadamente, y que llegue a las manos del puertorriqueño, ya bien sea por el programa que estableció directamente el Presidente para que llegue a través de los créditos contributivos o la radicación de las planillas o por trabajo adicional que genera esta nueva actividad económica de la inyección en infraestructura y demás áreas, como bien dijo la compañera Norma Burgos.

Esta nueva Ley Federal requiere que los fondos se administren con prudencia, pero con rapidez. Establece requisitos muy estrictos para asegurar la más alta transparencia, el rendimiento, la contabilidad y responsabilidad en la utilización de fondos. ¿Y por qué digo? Por que mucho dinero en poco tiempo, bien administrado, produce muy buenos beneficios y muy buenos resultados para Puerto Rico. Es por eso que el Gobernador, ayer, previendo esta realidad, fue proactivo, y bajo una Orden Ejecutiva creó un grupo de trabajo o un “task force” para que el Programa de Estímulo Económico Federal pueda asegurar que el Gobierno de Puerto Rico esté no solamente preparado, pero que pueda recibir, manejar y administrar los fondos federales, con la mayor responsabilidad y con la mayor eficiencia y resultados para Puerto Rico.

Este grupo interagencial trabajará para determinar un plan de trabajo que sea agresivo, eficaz e integrado, y que establezca los mecanismos administrativos, legales y gerenciales; sí, señor, legales y gerenciales que sean necesarios para que este Plan Económico se pueda implementar, se pueda impulsar y que redunde en generación de actividad económica, emprender el motor de desarrollo económico y que redunde en dar el “electro-shock” al paciente que está casi muerto para que pueda levantarse, despertarse, y pueda poner a moverse de nuevo la economía.

Este grupo interagencial va a preparar unas recomendaciones específicas sobre medidas legislativas y administrativas que sean necesarias para que se viabilice y se agilice la implantación de este estímulo federal. Establecerá los mecanismos necesarios para que recibamos rápido, para que manejemos eficientemente, y distribuyamos el dinero federal de forma efectiva y vaya directamente a la necesidad, y que cada dólar federal se utilice, de forma gerencialmente hablando, de la forma más productiva posible. Este “task force” va a identificar programas y proyectos existentes del Gobierno, estatales, las corporaciones públicas, los municipios también van a ser parte de este beneficio, para que puedan, obviamente, el Gobierno, el Pueblo de Puerto Rico beneficiarse de este dinero federal que viene y que cree una sinergia entre todos, y pongan en prioridades proyectos.

Y como es necesario que en los próximos 90 días empiece a caminar esto ya y haya subastas que tengan permisos y que tengan todo el proceso de permisología, etcétera, preparados y “ready”, como dirían por ahí en “Castilla La Vieja”, para que así redunden en empleos inmediatos nuevos. Además, y es importante, no menos importante que lo demás, pero muy importante también, va a asistir a orientar al Pueblo de Puerto Rico: Cómo se va a utilizar, cómo se va a implantar, cómo se va a manejar, quién lo va a hacer, cómo, cuándo y dónde, para que el pueblo esté claro que aquí se trabaja de forma seria, de forma responsable, pero sobre todo, para ayudar a la economía de Puerto Rico y al pueblo que tanto lo necesita. Va a informar al Gobierno, al Gobernador sobre el progreso de los trabajos.

Así que, como ven, el Gobernador de Puerto Rico ha sido proactivo en establecer unos parámetros y unas métricas, unos límites, unos controles, pero también unos objetivos claros y específicos. La clave del éxito es saber hacia dónde va, y ciertamente, el Gobernador de Puerto Rico

le ha asignado esa responsabilidad porque sabe hacia dónde va Puerto Rico. Y ya que el Proyecto ha sido aprobado en el Congreso y firmado por el Presidente Obama, ya tenemos conocimiento de las áreas que fueron nombradas por la compañera senadora Norma Burgos, muy elocuentemente, que van a beneficiar a Puerto Rico.

Ya el Gobierno de Puerto Rico sabe dónde, y este “task force” va a implementarlo. Pero pueblo que me escucha, lo va a implementar sabiendo que al día siguiente se puede levantar con la frente en alto de que lo ha hecho honestamente, lo ha hecho seriamente, y lo ha hecho por el bien de todo el Pueblo de Puerto Rico.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Muchas gracias, señor Portavoz.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 25, sin enmiendas.

De la Comisión de Reglas y Calendario, un informe, proponiendo la aprobación de la R. Conc. de la C. 26, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR: ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR: ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban los Informes de la Comisión de Hacienda y de la Comisión de Reglas y Calendario.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Negativo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 77.

SR: ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR: ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay un Informe de la Comisión de Hacienda proponiendo la no aprobación del Proyecto del Senado 77, para que se reciba.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 389

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la conversión de tarifa comercial a residencial del servicio de acueducto y alcantarillado en estructuras de viviendas independientes conocidas como “égidas” dedicadas al albergue de personas de edad avanzada sean éstas de alquiler o no.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 390

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un inciso (e) al Artículo 6 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, conocida como la “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”, a fin de facultar al Secretario del Departamento de Hacienda a que prohíba que ciertos empleados de las diversas dependencias gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realicen tareas de contabilidad que pudieran ser incompatibles entre sí.”

(HACIENDA)

P. del S. 391

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para requerir que todo comercial de televisión o cine, cuyo costo de producción sea sufragado con fondos públicos, se realice dentro del límite territorial del Estado Libre Asociado; establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre la producción de comerciales con fondos públicos; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 392

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir al inciso (a) del Artículo 9 de la Ley Núm. 355 de 1999, según enmendada, un acápite (5), a los efectos de prohibir aquellos rótulos o anuncios que obstaculicen la visibilidad de la arquitectura de cualquier edificio o estructura incluyendo, pero sin limitarse, a aquellos rótulos o anuncios tipo cortinas ubicados en las fachadas de los edificios; y para otros fines.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 393

Por el señor García Padilla:

“Para eximir del pago de matrícula en cualquier institución de educación superior del Estado, al cónyuge superviviente y a los hijos de policías fallecidos en el cumplimiento del deber, siempre que cumplan con los requisitos de admisión a dichas instituciones; para autorizar al Superintendente de la Policía a establecer la debida coordinación y reglamentación necesaria con la Universidad de Puerto Rico; y autorizar al Secretario del Departamento de Hacienda a establecer la coordinación necesaria con la Universidad de Puerto Rico para el reembolso de los pagos de matrícula dejados de recibir.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 394

Por el señor Martínez Santiago:

“Para crear un nuevo inciso (e) al Artículo 6 de la Ley Num. 194 de 25 de agosto de 2000, conocida como Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente.”

(SALUD)

P. del S. 395

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar los Artículos 4 y 21 de la Ley Núm. 76 de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar la Profesión de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico en Puerto Rico”, a los fines de atemperarla a los requisitos de los Tecnólogos en Radioterapia; disponer penalidades; y para otros fines.”

(SALUD; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 396

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el Artículo 30.070 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1997, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de establecer nuevas penalidades a las aseguradoras y organizaciones de servicios de salud en caso de que estas no cumplan con el término establecido para el pago de reclamaciones por parte de los proveedores.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE SALUD)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 170

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre los permisos otorgados, impacto de dicha operación sobre la calidad de vida

de los vecinos y horarios de labores de operación de la hormigonera ubicada en el k.m. 7.4 de la carretera 931 en el Municipio de Gurabo, perteneciente a la Compañía CEMEX.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 171

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico investigar el estatus de la ampliación de la rampa y el peaje de Juana Díaz y estudiar la viabilidad de desarrollar un nuevo acceso de la Autopista al Barrio Río Cañas Abajo de esta Ciudad, donde se desarrollarán próximamente nuevas facilidades hospitalarias.”
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 219

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para añadir un Artículo 4 a la Ley Núm. 9 de 3 de mayo de 1993, según enmendada, a fin de establecer que el Secretario de Justicia publicará, en un periódico de circulación general, el nombre y las ejecutorias de las personas que reciben anualmente el Premio Thurgood Marshall.”
(GOBIERNO)

P. de la C. 534

Por las señoras González Colón y Fernández Rodríguez:

“Para enmendar la Regla 4.3 (b) de las de Procedimiento Civil de 1979, según enmendadas, a los fines de armonizar su lenguaje con la jurisprudencia del Tribunal Supremo y disponer que el término de seis (6) meses para diligenciar un emplazamiento cuente a partir desde que se presenta la demanda y no desde que se expiden los emplazamientos.”
(DE LO JURIDICO CIVIL)

P. de la C. 1104

Por el señor Méndez Núñez:

“Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 244 de 9 de agosto de 2008, con el propósito de disponer que el costo actuarial que determine el Administrador del Sistema de Retiro del Gobierno de las pensiones que se proveen en la Ley para los Empleados de la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico, podrá ser pagado a través de un Plan de Pago, cuyos términos y condiciones serán pactados entre la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico y la Administración de Sistema de Retiro; que los fondos para el pago del Programa de Retiro Temprano vendrán de la Junta de

Calidad Ambiental de Puerto Rico y, de ser necesario, del Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, pudiéndose emitir deuda para el pago del Programa; y para otros propósitos relacionados.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 88

Por los señores Colón Ruiz, Silva Delgado y la señora González Colón:

“Para reasignar al Municipio de Patillas, la cantidad de un millón ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos dólares con cincuenta centavos (1,169,462.50) originalmente asignados en el Inciso 16 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 95

Por el señor Méndez Núñez:

“Para reasignar al Municipio de Fajardo correspondiente al Distrito Representativo Núm. 36, la cantidad de seiscientos catorce mil setecientos treinta y tres dólares con noventa y ocho centavos (614,733.98), originalmente asignados, mediante diferentes Resoluciones Conjuntas que obran en el Municipio de Fajardo y cuyas numeraciones y fechas se desconocen; para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 219; 534; 1104 y las R. C. de la C. 88 y 95 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, la R. C. del S. 4.

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos de la señora Sylvia Lamoutte, para miembro con experiencia en Disciplina Musical de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales; del agrónomo Melvin R. Carrión Rivera, para Administrador de Fomento Cooperativo; del doctor Carlos M. Santiago, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas, para un término que vence el 25 de diciembre de 2012; del doctor Gonzalo Córdova, para miembro y Presidente de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales; del doctor José Alberti, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de

Cultura Puertorriqueña, como representante de Centros Culturales; del doctor Norman Maldonado, para miembro y Presidente de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios Contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles, para un término de seis (6) años; del doctor Osiris Delgado, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, para un nuevo término; del doctor Rafael Rodríguez, para miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios Contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles, para un término de seis (6) años; de la licenciada Leslie J. Hernández Crespo, para miembro Asociado de la Junta de Planificación; del licenciado Luis A. Hernández – Vivoni, para Director Ejecutivo de la Administración de Terrenos; del licenciado Miguel Romero Lugo, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, en representación del Departamento del Trabajo; de la planificadora Leslie Marie Rosado Sánchez, para miembro Asociado de la Junta de Planificación; del profesor Manuel Alvarez Lezama, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, como representante de la Academia; del señor Alfredo E. Volckers Rodríguez, para miembro Identificado con Empleados de la Junta Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado; del señor José Carrión Rubert, para miembro Identificado con Patronos y Presidente de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado; del señor José J. Santiago Burgos, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas, para un término que vence el 25 de diciembre de 2012; del señor José Ramón de la Torre, para miembro y Presidente de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, para un término que vence el 31 de julio de 2009; del señor Luis Manuel García Passalacqua, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica, para un término que vence el 1 de febrero de 2011; del señor Roberto Bengoa López, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado; del señor José Tomás Rodríguez Vélez, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas; de la señora Arcadia De León Falcón, para Comisionada de la Comisión de Servicio Público; de la señora Carmen Ana Culpeper, para miembro con experiencia Administrativa de la Junta de Directores de la Corporación de la Artes Musicales; de la señora Dinorah Padilla, para miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios Contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles, para un término de seis años; de la señora Moraima Ramírez, para miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios Contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles, para un término de seis (6) años y de la señora Nydia Font, para miembro con experiencia en Disciplina Musical de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones Permanentes con jurisdicción.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Señora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, para que me faciliten copia de la comunicación del señor Gobernador de los nombramientos de la Junta de Planificación, licenciada Leslie Hernández Crespo, y el de la Planificadora Leslie Marie Rosado Sánchez. Si son tan amables.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción?

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay varios Mensajes y Comunicaciones de la Cámara de Representantes y del honorable Gobernador Luis Fortuño con respecto a diferentes nombramientos. Para que se reciban los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

*El senador Eder E. Ortiz Ortiz, ha radicado un voto explicativo en torno a la Resolución Conjunta del Senado 4.

*El senador Juan E. Hernández Mayoral, ha radicado un voto explicativo en torno a la oposición a los nombramientos de los licenciados Rafael Martínez Torres y Mildred Pabón Charneco, para Jueces Asociados del Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

***Nota: Se hace constar para el récord, al final de este Diario de Sesiones, el Voto Explicativo radicado por el senador Eder E. Ortiz Ortiz, en torno a la Resolución Conjunta del Senado Núm. 4; y el Voto Explicativo radicado por el senador Juan E. Hernández Mayoral, en torno a su oposición a los nombramientos de los jueces Rafael Martínez Torres y Mildred Pabón Charneco.**

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay dos Comunicaciones, uno del senador Ortiz Ortiz y otro del senador Hernández Mayoral. Para que se reciban.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

La senadora Norma E. Burgos Andújar, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita que se retire de todo trámite el Proyecto del Senado 171, radicado el 12 de enero de 2009, por la subscribiente”.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para solicitar a la Cámara de Representantes el consentimiento unánime, que se puedan levantar los trabajos desde hoy, miércoles, 18 de febrero de 2009, hasta el próximo lunes, 23 de febrero de 2009, a la una de la tarde (1:00 p.m.), ya que vamos a estar recesando o levantando los trabajos por más de tres (3) días.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay una Moción radicada en Secretaría por la compañera senadora Burgos Andújar, para que se reciba.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para conformar un Calendario de Lectura de medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 364, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar los Artículos 3.005, 3.007, 3.010, 3.015, 3.017; eliminar los Artículos 3.021, 3.022, 3.023, 3.024, 3.025, 3.025-A, 3.026 y reenumerar los subsiguientes de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, mejor conocida como, “Ley Electoral de Puerto Rico” a los fines de eliminar el Fondo Voluntario para el Financiamiento de las Campañas Electorales y atemperar los límites de contribuciones a la realidad económica actual; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente el Gobierno de Puerto Rico enfrenta una gran crisis fiscal en la cual las arcas estatales tienen una deficiencia de 3,200 millones de dólares. Este déficit afectará en gran manera el funcionamiento del gobierno y los servicios que este ofrece a la ciudadanía. Es por esto que la entrante administración ha tenido la obligación de establecer políticas de reducción presupuestaria drásticas para así garantizar que el gobierno continúe operando y brindando servicios al pueblo ininterrumpidamente.

Si realizamos un análisis de los gastos gubernamentales actuales podemos encontrar que además de los fondos asignados para el pago de la nómina de los empleados gubernamentales, existen partidas que pueden ser eje de reducción o eliminación sin redundar en efectos directos al pueblo. Ejemplo de estos es el Fondo Voluntario para el Financiamiento de Campañas Electorales, mejor conocido como Fondo Electoral, este fondo público asigna 4 millones a cada partido político y su candidato a Gobernador. De igual manera se asigna 4 millones para los gastos de campaña de los candidatos a la alcaldía de los municipios de San Juan, Carolina, Guaynabo y Bayamón para un total de 8 millones.

Cabe señalar que así como entendemos que la eliminación del Fondo Electoral es necesaria también consideramos que junto a esta eliminación es vital para nuestro proceso eleccionario que se

revisen los límites de contribuciones establecidos por la Ley Electoral. Ya que ante los altos costos de publicidad y promoción sería casi imposible para cualquier partido político realizar una campaña como exigen estos tiempos sin la subvención gubernamental. Debido a esto proponemos se incrementen estos límites y los mismos se atemperen a los límites de contribuciones federales cada vez que la Comisión Electoral Federal revise e incremente estos márgenes. Esto con el propósito de que se ajusten a las necesidades de la coyuntura histórica del momento y a los porcentajes de inflación mundiales.

Por lo que esta Asamblea Legislativa procurando que las medidas establecidas para lidiar con la crisis económica actual no afecten la estabilidad de ningún empleado gubernamental y por consiguiente ninguna familia puertorriqueña. Proponemos la eliminación del Fondo Electoral porque consideramos que la eliminación del mismo redundaría en ahorros sustanciales al fisco.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 3.005 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, mejor conocida como, “Ley Electoral de Puerto Rico” para que lea como sigue:

“Artículo 3.005.- Contribuciones a Partidos y Candidatos.-

Ninguna persona natural podrá, en forma directa o indirecta, hacer contribuciones en o fuera de Puerto Rico a un partido político o cualquiera candidato de éstos o a un partido político coligado o a un candidato independiente para cualquier campaña de elección en favor de cualquier candidato, comité político u otra organización dedicada a promover, fomentar o abogar por la elección de cualquier candidato de un partido político, en exceso de las cantidades indicadas a continuación:

- (a) a candidatos de un partido político, organismo directivo municipal o central de cualquier partido o candidato independiente hasta una cantidad de **[mil (1,000)] dos mil cuatrocientos (2,400)** dólares anuales.
- (b) a un grupo o comité independiente de apoyo a un candidato o partido político, hasta una cantidad de **[quinientos (500)] dos mil cuatrocientos (2,400)** dólares anuales.
- (c) a un grupo o comité independiente de apoyo a múltiples candidatos políticos; hasta una cantidad de cinco mil (5,000) dólares anuales.
- (d) a un partido político central o municipal hasta una cantidad de diez mil (10,000) dólares anuales.

[En ningún caso las contribuciones anuales totales de una persona natural podrán sumar más de cinco mil (5,000) dólares anuales para todos los partidos, candidatos o comités independientes.]

Será ilegal acumular las contribuciones dentro de los límites establecidos dejadas de aportar en un año determinado para efectuarlas en años posteriores, o adelantar en un solo año las cantidades permitidas que corresponderían a otros.

...

La cantidad máxima que puede donar o contribuir una persona natural para un candidato en una primaria será de **[quinientos (500)] dos mil quinientos (2,500)** dólares.

Las contribuciones realizadas durante los procesos primaristas nunca serán considerados al momento de computar las cantidades aportadas de los individuos durante una elección general o cualquier otro proceso electoral.

...

Toda contribución que exceda la cantidad de **[cincuenta (50)] doscientos cincuenta (250)** dólares dentro de los límites establecidos en esta sección deberá efectuarse mediante cheque, giro postal, o moneda legal, siempre que se identifique al contribuyente con su nombre y apellido,

dirección postal, y el nombre del candidato o partido a que vaya dirigida. La Comisión establecerá mediante reglamento cualquier otro requisito necesario para cumplir con el propósito de identificación de dicho contribuyente entre los que incluirá el número de identificación electoral o el de la licencia de conducir o cualquier otra identificación aceptable legalmente. **[Todas las contribuciones que se hagan a grupos o comités independientes se efectuarán mediante cheque, giro postal, tarjeta de crédito o débito y se identificarán los nombres y apellidos, direcciones postales y números de seguro social de todos los donantes. La Comisión establecerá mediante reglamento cualquier otro requisito necesario para cumplir con el propósito de identificación de dicho contribuyente entre los que incluirá el número de identificación electoral o el de la licencia de conducir o cualquier otra identificación aceptable legalmente.]**

En el momento en que la Comisión Electoral Federal (FEC) revise y modifique los límites de contribuciones electorales federales; la Comisión tendrá la obligación de atemperar los límites de contribuciones locales conforme a los establecidos por la FEC. Los nuevos límites deberán establecerse mediante reglamento 30 días después de que FEC apruebe y certifique los márgenes de aportaciones propuestos. ”

Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 3.007 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, mejor conocida como, “Ley Electoral de Puerto Rico” para que lea como sigue:

“Artículo 7.- Artículo 3.007.-Transferencia de Contribuciones.-

[Ningún] El candidato que haya recibido contribuciones para su campaña podrá transferir, **[el total o parte de las mismas, directa o indirectamente, a ningún]** al partido político o candidato *un máximo de cinco mil (5,000) dólares por elección*. Asimismo, será ilegal que los organismos municipales o de distrito contribuyan a los fondos generales de su partido con cantidades en exceso de las señaladas en esta ley.

[Ningún] Los partidos políticos y **[su candidato a Gobernador, ni]** los organismos centrales o distritales, podrán transferir a los demás candidatos de su partido político, *un máximo de cinco mil (5,000) dólares por elección*. **[directa o indirectamente , el total o parte de las contribuciones recibidas irrespectivamente de su origen o fuente.]”**

Artículo 3.- Se enmienda el Artículo 3.010 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, mejor conocida como, “Ley Electoral de Puerto Rico” para que lea como sigue:

“Artículo 3.010.-Contribuciones Anónimas.-

Se prohíbe toda contribución en exceso de **[cincuenta (50)]** *doscientos cincuenta (250)* dólares hecha a un partido político o a un candidato cuyo contribuyente no pueda ser identificado excepto que:

- (a) La contribución fuera hecha en un acto político colectivo. En caso de que dicha contribución exceda de **[cincuenta (50)]** *doscientos cincuenta (250)* dólares, la misma se deberá hacer conforme a lo dispuesto en el Artículo 3.005 de esta Ley.
- (b) Cuando un partido político fuera exento de la obligación de identificar al contribuyente a tenor con lo dispuesto en esta Ley. El partido político o candidato que reciba una contribución anónima en exceso de **[cincuenta (50)]** *doscientos cincuenta (250)* dólares, deberá remitirla a la Comisión dentro de los treinta (30) días de haberla recibido y ésta será enviada al Secretario de Hacienda e ingresada en el Fondo Especial para Acceso a los Medios que se crea mediante el Artículo 3.024 de esta Ley. Será ilegal toda contribución anónima retenida por un partido o candidato en exceso del término dispuesto en esta Ley.

[(c) El total de las contribuciones anónimas recibidas por un partido político o candidato en un acto político colectivo no excederá del veinte por ciento (20%) de

las contribuciones recibidas en dicho acto. De ocurrir esto el partido político o candidato vendrá obligado a identificar al contribuyente a tenor con lo dispuesto en el Artículo 3.005 de esta Ley.] "

Artículo 4.- Se enmienda el Artículo 3.015 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, mejor conocida como, "Ley Electoral de Puerto Rico" para que lea como sigue:

"Artículo 3.015.-Contabilidad de Gastos

Todo partido político con derecho a participar del Fondo Electoral, deberá llevar una contabilidad completa y detallada de cualquier gasto incurrido con cargo al mismo. Deberá asimismo, rendir a la Comisión y al Secretario de Hacienda un informe debidamente juramentado, expresivo de tales gastos e indicativo de la fecha en que se hubiera incurrido en los mismos y el nombre completo y dirección de la persona a favor de la cual se efectuó el pago, así como el concepto por el cual se incurrió en el mismo. Dicho informe deberá presentarse cada tres (3) meses dentro de los primeros diez (10) días siguientes al final del período del informe.

~~El Secretario de Hacienda no autorizará desembolso alguno con cargo al Fondo Electoral a favor de un partido o candidato, hasta tanto se cumpla con lo dispuesto en este artículo.~~

Todo partido acogido al Fondo Electoral que se exceda en sus gastos de campaña de los límites establecidos en esta ley, o sus reglamentos, estará sujeto al pago de una penalidad equivalente a dos (2) veces de la cantidad en que se hubiere excedido de los límites dispuestos en esta ley. La Comisión acudirá ante el Tribunal de Justicia competente con el recurso apropiado para impedir la continuada violación a esta ley y lograr el cumplimiento del pago de la penalidad civil aquí estatuida. Los dineros recobrados por virtud de esta disposición legal, pasarán a formar parte del Fondo Electoral para ser utilizados conforme a lo dispuesto en esta ley Fondo General."

Artículo 5.- Se enmienda el Artículo 3.017 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, mejor conocida como, "Ley Electoral de Puerto Rico" para que lea como sigue:

"Artículo 3.017.-Contabilidad e Informes de Otros Ingresos y Gastos

(a) Cada partido político, cada candidato, excluyendo a los candidatos a legisladores municipales, y cada persona y grupo independiente o comité de acción política, deberá llevar una contabilidad completa y detallada de toda contribución recibida en o fuera de Puerto Rico y de todo gasto por él incurrido sin cargo al Fondo Electoral y rendirá cada tres (3) meses, bajo juramento, un informe contentivo de una relación de dichas contribuciones y gastos, fecha en que los mismos se recibieron o en que se incurrió en los mismos, nombre y dirección completo de la persona que hizo la contribución, o a favor de quien se hizo el pago, así como el concepto por el cual se incurrió en dicho gasto.

(b) ..."

~~Artículo 3.-~~ Artículo 6.- Se eliminan los 30.021, 3.022, 3.023, 3.024, 3.025, 3.025-A, 3.026 y reenumerar los subsiguientes de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, mejor conocida como, "Ley Electoral de Puerto Rico".

~~Artículo 4.-~~ Artículo 7.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, presenta a este Alto Cuerpo **la aprobación** del P. del S. 364 con enmiendas en el entrillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Número 364 tiene el propósito de enmendar los Artículos 3.005, 3.007, 3.010, 3.015, 3.017; eliminar los Artículos 3.021, 3.022, 3.023, 3.024, 3.025, 3.025-A, 3.026 y reenumerar los subsiguientes de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, mejor conocida como, "Ley Electoral de Puerto Rico" a los fines de eliminar el Fondo Voluntario para el Financiamiento de las Campañas Electorales y atemperar los límites de contribuciones a la realidad económica actual; y para otros fines relacionados.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Actualmente el Gobierno de Puerto Rico enfrenta una gran crisis fiscal en la cual las arcas estatales tienen una deficiencia de 3,200 millones de dólares. Este déficit afectará en gran manera el funcionamiento del gobierno y los servicios que este ofrece a la ciudadanía. Es por esto que la entrante administración ha tenido la obligación de establecer políticas de reducción presupuestaria drásticas para así garantizar que el gobierno continúe operando y brindando servicios al pueblo ininterrumpidamente.

Si realizamos un análisis de los gastos gubernamentales actuales podemos encontrar que además de los fondos asignados para el pago de la nómina de los empleados gubernamentales, existen partidas que pueden ser eje de reducción o eliminación sin redundar en efectos directos al pueblo. Ejemplo de estos es el Fondo Voluntario para el Financiamiento de Campañas Electorales, mejor conocido como Fondo Electoral, este fondo público asigna 4 millones a cada partido político y su candidato a Gobernador. De igual manera se asigna 4 millones para los gastos de campaña de los candidatos a la alcaldía de los municipios de San Juan, Carolina, Guaynabo y Bayamón para un total de 8 millones.

Cabe señalar que así como entendemos que la eliminación del Fondo Electoral es necesaria también consideramos que junto a esta eliminación es vital para nuestro proceso electoral que se revisen los límites de contribuciones establecidos por la Ley Electoral.

Por lo que esta Asamblea Legislativa procurando que las medidas establecidas para lidiar con la crisis económica actual no afecten la estabilidad de ningún empleado gubernamental y por consiguiente ninguna familia puertorriqueña. Proponemos la eliminación del Fondo Electoral porque consideramos que la eliminación del mismo redundaría en ahorros sustanciales al fisco.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por

la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSION

El P. del S. 364 tiene el propósito de enmendar los Artículos 3.005, 3.007, 3.010, 3.015, 3.017; eliminar los Artículos 3.021, 3.022, 3.023, 3.024, 3.025, 3.025-A, 3.026 y reenumerar los subsiguientes de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, mejor conocida como, “Ley Electoral de Puerto Rico” a los fines de eliminar el Fondo Voluntario para el Financiamiento de las Campañas Electorales y atemperar los límites de contribuciones a la realidad económica actual; y para otros fines relacionados.

El proyecto es uno viable ya que desarrollaremos e implantaremos mecanismos para el control y reducción del gasto público, lo cual traducirá los logros de estas medidas en alivios.

Si realizamos un análisis de los gastos gubernamentales actuales podemos encontramos que además de los fondos asignados para el pago de la nómina de los empleados gubernamentales, existen partidas que pueden ser eje de reducción o eliminación sin redundar en efectos directos al pueblo.

Ya que ante los altos costos de publicidad y promoción sería casi imposible para cualquier partido político realizar una campaña como exigen estos tiempos sin la subvención gubernamental. Debido a esto proponemos se incrementen estos límites y los mismos se atemperen a los límites de contribuciones federales cada vez que la Comisión Electoral Federal revise e incremente estos márgenes. Esto con el propósito de que se ajusten a las necesidades de la coyuntura histórica del momento y a los porcentajes de inflación mundiales.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del P. del S. 364 con enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 25, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 2007 para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Toa Alta la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 2007, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. Procedencia de Fondos	
a. R.C. 117-2007	
DDD. Municipio de Toa Alta	
Inciso 2- Construcción de un Cuartel Municipal; en Bo. Piñas	250,000
Total Disponible	250,000
B. Reasignación de los fondos:	
a. Municipio de Toa Alta	
i. Mejoras área recreativa Bo. Galateo	97,500
ii. Construcción de muro en la Urb. Alturas de Monte Casino 60,000	
iii. Realizar mejoras al Parque de la Sección I de Toa Alta Heights	<u>92,500</u>
Total a reasignarse	250,000

Sección 2.- Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con fondos municipales, estatales, federales y/o privados.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 25**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA SEGÚN ENMENDADA

La **Resolución Conjunta del Senado Núm. 25** tiene como propósito, reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 2007 para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El Municipio de Toa Alta ha certificado que los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están disponibles para ser reasignados. Ver comunicación del 3 de febrero de 2009.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó, el 13 de febrero de 2009, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación a los fines de

determinar el impacto fiscal de la medida. No obstante, la Comisión de Hacienda entiende que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar el impacto fiscal de esta medida, ya que los fondos que aquí se reasignan provienen del Municipio de Toa Alta. De otra parte, los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles según indica la certificación provista por dicho Municipio.

Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de esta medida.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas, según se presentada en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Nota: Se incluyen al final de este Diario de Sesiones, los Anejos de la Resolución Conjunta del Senado 25.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 122, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones ~~la Comisión de Gobierno; y la Comisión de~~ del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar ~~un~~ análisis una investigación sobre la posible implementación ~~de~~ del “Tele- Empleo” en las Agencias de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico se encuentra en una recesión económica desde hace ocho años. Además, estamos en la peor crisis financiera en la historia desde la depresión del 1930. El pueblo puertorriqueño ha vivido tiempos difíciles, particularmente ~~aecentado~~ por las diversas imposiciones recibidas durante el pasado cuatrienio.

En las pasadas semanas se ha estado discutiendo en Puerto Rico la magnitud del déficit operacional y estructural que existe en el presupuesto con cargo al Fondo General. Durante el proceso de transición y al asumir la responsabilidad del Gobierno, el Consejo Asesor Económico del Gobernador ha señalado que el Gobierno arrastra un déficit presupuestario de alrededor de \$3.2

billones de dólares. También se ha indicado que existe una deficiencia de flujo de efectivo que ha puesto en peligro el pago de la nómina del Gobierno de Puerto Rico tan cercano como en la pasada primera quincena de enero de 2009. De igual forma, se ha indicado que las corporaciones públicas se encuentran en una condición precaria.

Esta insuficiencia de recursos con sus consecuencias adversas para los servicios esenciales a la ciudadanía se, ~~ante~~ proyecta pueda repetirse en los años fiscales siguientes si no se toman las medidas inmediatas y abarcadoras para empezar a corregir la situación presupuestaria y reconstruir las finanzas del Estado.

La situación actual requiere de medidas no convencionales e ideas novedosas, que promuevan la apertura de nuevos horizontes y una nueva visión para atender con acierto el precario estado económico del país. Sin embargo, no podemos perder de perspectiva que para mejorar la economía del país, es necesario promover la creación de nuevo empleos, reducción del costo en la operación gubernamental, y la inversión privada. Todo lo anterior sin que se lastime mas al ya maltrecho bolsillo de nuestros ciudadanos. implementación del tele-empleo es una opción viable para las Agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ya que reduce entre \$2,000 y \$3,000 dólares anuales por tele-empleado.

Una de estas nuevas ideas es el tele-empleo, que consiste en una nueva modalidad de organización de la prestación laboral, basadas en las tecnologías de la información que supone importantes beneficios para el país, al fomentar la reducción del consumo del combustible, impacto positivo en el medio ambiente para la organización al exigir la identificación de objetos y la evaluación del grado de su cumplimiento para los propios funcionarios que al desempeñar total o parcialmente su jornada de trabajo desde su domicilio o lugar habilitado ven aumentada sus posibilidades de conciliación del desarrollo profesional con su vida personal y laboral. Aún cuando resulta en una propuesta novedosa para nuestra cultura laboral, ya en los Estados Unidos es una práctica exitosa y de gran crecimiento en los gobiernos estatales y en el propio gobierno federal. La eficacia de este sistema descansa en la multiplicidad de beneficios, no solo los económicos, los cuales han resultado en una disminución millonaria en la operación gubernamental, se le atribuye además, beneficios al medioambiente, mejora las oportunidades de empleo para personas con desventajas físicas que limitan su motilidad, entre muchos otros.

~~La Asociación y el Consejo Internacional (internacional Telework Association and Council, ITAC) del tele-empleo cita el año 1972 como la primera fecha significativa en la historia del tele-empleo. En ese año, Jack Nilles fue investigador en Universidad de California del Sur, enfocándose en el comercio de la telecomunicación-transporte, después del tele-empleo como científico asesor del cohete en el programa espacial de la Fuerza Aérea de los E.E.U.U. a principios de los años 60. Como resultado de su investigación altamente influyente, las publicaciones y otras actividades profesionales, lo conocen como el “Padre del Trabajo a Distancia/Tele-empleo. La promoción del tele-empleo en el Gobierno Federal comenzó en enero de 1990, cuando el Concilio del Presidente en la Mejora Gerencial aprobó las pautas para un proyecto piloto flexible federal anual en el lugar de trabajo. La Oficina del Personal Gerencial (OPM) ejecutó el proyecto piloto el 1 de octubre de 1990, para determinar si los arreglos flexibles del lugar de trabajo podrían asistir a OPM en el reclutamiento, motivando y conservando trabajadores mientras que reducía los costos asociados a licencia enferma, uso del espacio, y el transporte. El proyecto piloto era acertado. El 11 de julio de 1994, un directorio presidencial invitó a cada departamento ejecutivo y la agencia “establece un programa para animar y para apoyar la extensión de los arreglos familia amistosos flexibles del trabajo incluyendo... la telecomunicación y localizaciones basadas en los satélites del trabajo.” En 1996, Management Council endosó una iniciativa nacional de la telecomunicación llevada por el~~

Ministerio de Transporte de los E.E.U.U. y el GSA. Su misión era aumentar el uso del tele-empleo en todos los patrones americanos, privados y públicos. Entre 1995 y 1997, el número de tele-empleo de la gente creció por 3 millones. En el 21 de junio de 1996, departamentos ejecutivos y las agencias fueron ordenados "reparar sus prácticas de los personales y desarrollar un plan de acción para utilizar las políticas flexibles ya en el lugar y, al grado factible, para ampliar su capacidad de proporcionar sus oportunidades de los empleados... de trabajar a distancia." Finalmente, en octubre de 2000, el informe de acompañamiento de la conferencia estableció el mandato para que las agencias federales establezcan la política para ejecutar oportunidades del tele-empleo y aumenten dramáticamente sus números de tele-empleados.

La encuesta anual de tele-empleo de la OPM pide que las agencias identifiquen los números de los empleados "a quienes le ofrecieron la oportunidad de tele-empleo." Las agencias preguntaron qué significa la OPM cuando se le preguntó, que a cuántos empleados se le ofrece la oportunidad. El miembro del Congreso, Frank Wolf, indica en una carta de julio de 2001, al director de OPM: "simplemente, las agencias deben identificar específicamente las posiciones que serían apropiadas para el tele-empleo, un día cada semana y ofrecer a esos empleados la opción de participar en tal arreglo." Esto significa que los supervisores deben ampliar la opción del tele-empleo a todos los empleados que determinen que son elegibles, usando sus criterios establecidos.

Los beneficios para los empleados que se acojan al tele-empleo son: aumento en la productividad debido al arreglo flexible del trabajo, mejora el balance de vida laboral familiar, menos tensión a obviar el camino diario de la casa al trabajo y facilita los costos.

Por otra parte; el tele-empleo también beneficia al medioambiente ya que ahorramos energía, transporte, reduce las emisiones de gases tóxicos, reduce la contaminación, y la pérdida de recursos naturales, facilita el tráfico y disminuye el gasto de combustible.

La aplicación del tele-empleo en la ciudad de Los Angeles "E.U." estimaba un ahorro de 400,000 kilovatios al año por cada nuevo tele-empleado, principalmente debido al menor consumo de combustible.

El impacto del tele-empleo en casa muestra una reducción significativa en la distancia recorrida y la emisión de contaminantes. El tele-empleo es una nueva modalidad de organización de la prestación laboral, basadas en las tecnologías de la Información que supone importantes beneficios para el país al fomentar la reducción del consumo del combustible, impacto positivo en el medio ambiente para la organización al exigir la identificación de objetos y la evaluación del grado de su cumplimiento para los propios funcionarios que al desempeñar total o parcialmente su jornada de trabajo desde su domicilio o lugar habilitado ven aumentada sus posibilidades de conciliación del desarrollo profesional con su vida personal y laboral.

El Ex-Presidente de los Estados Unidos George W. Bush, trajo la iniciativa de la libertad el 1 de febrero de 2001, indicado, "Estoy confiado en romper las barreras restantes a la igualdad que hacen frente a americanos con incapacidad." Las personas con impedimento son una piscina valiosa del empleo para los trabajos federales. Con las nuevas tecnologías disponibles, un número mayor de personas con impedimento estaría capacitado para realizar el trabajo federal, pero pueden tener gran dificultad al trasladarse a un edificio de oficinas. La persona puede carecer la fuerza física o la movilidad necesaria para el traslado vía el transporte público, o no puede, debido a requisitos de la visión, ser elegible para una licencia de conducir.

Además de proporcionar las oportunidades de trabajo para las personas impedidas, el tele-empleo permite a la gente que se ha recuperado parcialmente de lesiones y/o de enfermedades para volver para trabajar más rápidamente porque ella puede realizar sus deberes en las localizaciones

fuera de su área de trabajo. Además, es una posibilidad que apoya los empleados temporeros o las personas con problemas de salud o aquellas que pudieran padecer algún impedimento.

Un aumento en arreglos del tele-empleo puede disminuir los costos para la construcción de carreteras y transporte público sin un número indispensable de tele-empleo. Los problemas cíclicos de la escasez de energía podían ser mejorados. Los costos disminuidos para el combustible y el transporte, también como espacio de oficina de la calefacción y del aire acondicionado, proporcionarían ahorros significativos.

Al igual que las preocupaciones por la congestión de tráfico y su impacto en energía limitada las fuentes y los recursos limitados del transporte se están extendiendo. La congestión de tráfico y conmuta de largo detrae de esfuerzos para mejorar el reclutamiento y la retención de empleados.

El programa federal del tele-empleo, asignó que por mandato las agencias federales intensifican sus esfuerzos para ampliar el tele-empleo. En resumen, la sincronización correcta para el crecimiento y el desarrollo del tele-empleo es una opción beneficiosa a todos.

Esta Asamblea Legislativa tiene la capacidad y la visión para adoptar estas ideas e iniciativas siempre y cuando concurren con nuestro propósito y compromiso de mejorar la calidad de vida de todos los puertorriqueños, que nos permita devolverle la confianza de que tiene un gobierno que trabaja para ellos. Por esto entendemos necesaria aprobación de esta medida.

Esta Legislatura comprometida a mejora la calidad de vida de todos los puertorriqueños, entiende necesario la aprobación de esta medida, de manera que comencemos a encontrar soluciones efectivas, que contribuyan de manera inmediata a mejorar la economía de Puerto Rico, devolviéndole la confianza a nuestro pueblo en sus instituciones y sus funcionarios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se Ordenar ordena a las Comisiones la Comisión de Gobierno; y la Comisión de del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar un análisis una investigación sobre la posible implementación de del “Tele-empleo” en las Agencias de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2.- Las ~~comisiones~~ Comisiones suscribientes tendrán deberán rendir un informe que incluya hallazgos y reconedaciones dentro de un término de noventa (90) días para presentar el informe final con hallazgos y recomendaciones sobre la investigación a partir de su aprobación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 122, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R del S 122 propone que las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y la Comisión de Gobierno; del Senado de Puerto Rico realicen una investigación y análisis la posible implementación de “Tele- Empleo” en las Agencias de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por el Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 122, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente de la Cámara 26, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONCURRENTE

Para crear la Comisión Conjunta para la Auditoría Fiscal y del Manejo de Fondos Públicos de la Asamblea Legislativa, establecer su propósito, composición y deberes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las principales conclusiones del Comité de Transición Entrante, pasadas las elecciones del 4 de noviembre de 2008, presentan un cuadro crítico del estado de finanzas del Gobierno, de sus agencias y corporaciones públicas, y de los programas sociales y servicios ofrecidos al país, lo que evidencia la peor crisis fiscal en la historia de Puerto Rico y por tanto los grandes retos que enfrenta la nueva administración.

Según la información provista en las vistas públicas celebradas por el Comité de Transición Saliente ~~en las vistas públicas~~, el total del déficit estructural proyectado asciende a \$1,400 millones; mientras que la deficiencia en la caja del Gobierno asciende a \$1,277 millones para el presente año fiscal. Sin embargo, luego de ~~completar~~ completado el proceso de vistas públicas, el Comité de Transición Entrante concluyó que las proyecciones ~~están~~ estaban muy por debajo del déficit real y ~~presentan~~ presentaban un cuadro incompleto de la deficiencia de fondos que enfrenta el ~~gobierno~~ Gobierno de Puerto Rico para el resto del año fiscal 2008-2009. Se estima que en realidad la deficiencia en caja asciende, ~~a~~ a aproximadamente a \$3,200 millones.

Al 31 de diciembre, el balance en caja para el presente año fiscal era de \$25 millones, que sumado a \$200 millones de una línea de crédito con el Banco Gubernamental de Fomento (BGF), apenas dejaba dinero suficiente para cubrir la primera nómina de enero, mucho antes de la fecha de marzo señalada por la administración saliente (los \$200 millones de la línea de crédito no estuvieron disponibles debido a que no existe fuente de repago para dicha deuda).

Durante el proceso de las vistas públicas se evidenció la existencia de deudas millonarias en las agencias, que en la mayoría de los casos, se remiten a la insuficiencia presupuestaria de años anteriores y a la falta de control adecuado de gastos de Gobierno. Las deudas de años fiscales anteriores no fueron presupuestadas en años fiscales futuros y, por tanto, las agencias tienen en sus libros deudas millonarias. Durante la pasada administración, la deuda pública en relación al producto bruto alcanzó niveles sin precedente, de aproximadamente 80%.

Entre las agencias con mayor nivel de deuda (muchas siendo deudas entre agencias) se encuentran las siguientes: la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (\$190.5 millones),

el Departamento de Educación (\$132 millones), el Departamento de Hacienda (\$6 millones), la Administración de Corrección (\$5 millones), la Autoridad de Servicios Sólidos (\$4.5 millones), y la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) (\$3.6 millones).

Entre las corporaciones públicas, de las cuales algunas no entregaron estados auditados actualizados, se evidenciaron deudas como la Autoridad de Edificios Públicos (\$213 millones en rentas por cobrar del Gobierno del ELA), la Autoridad de Energía Eléctrica (\$345 millones en cuentas por pagar del Gobierno), y la Autoridad de Puertos (\$104 millones).

El programa de retiro temprano implantado por la administración anterior en las distintas agencias fue muy costoso y altamente inefectivo. Por ejemplo, solamente en el caso del Banco Gubernamental de Fomento (BGF), el programa costó \$40 millones para 62 empleados (costo por empleado de \$645,000). En la Autoridad de Carreteras/Departamento de Transportación y Obras Públicas, luego de ejecutar la iniciativa de retiro temprano, volvieron a contratar empleados, eliminando así el impacto que pudiesen haber tenido los ahorros en nómina que se esperaban por la reducción original. En el 2005, en PRIDCO, bajo una reestructuración de Recursos Humanos se redujo la empleomanía de 650 a 234. Un año más tarde, se pretendió justificar la creación de 131 nuevos puestos.

Por otra parte, mediante leyes especiales, la administración saliente aprobó \$100 millones anuales en aportaciones adicionales a los retirados sin tener una fuente de ingreso recurrente identificada. Además, se hizo una serie de transacciones de “Pension Obligation Bonds” para levantar dinero a través de \$3,000 millones en emisión de deuda, una estrategia sumamente riesgosa con retorno cuestionable.

La clasificación crediticia de Puerto Rico (Baa3/BBB-) ha llegado al punto más bajo en la escala de grado de inversión. Muchas iniciativas de supuesto estímulo económico fueron impulsadas sin tener una fuente de ingreso recurrente identificada. El gobierno central no sabe a ciencia cierta el costo total de los programas de créditos contributivos, ni su impacto económico.

Tanto la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), como el Departamento de Hacienda, perdieron el control y la perspectiva de su gestión fiscal y no contribuyeron a controlar el gasto público ni pudieron planificar adecuadamente el manejo del flujo efectivo del Gobierno. El Banco Gubernamental de Fomento abdicó su rol de agente fiscal.

A Para diciembre de 2008, existían sobre \$700 millones en cuentas por pagar a suplidores del Gobierno, lo cual ha tenido un impacto adverso en la economía.

Debido a las irregularidades en los mercados financieros ocasionadas por la crisis económica mundial, varias entidades gubernamentales se vieron en la obligación de entregar colateral para cumplir con las obligaciones bajo contratos de transacciones no recurrentes, conocidas como *basis swaps*. De continuar las tendencias actuales, Puerto Rico podría verse obligado a incrementar el colateral entregado agravando aun más la situación financiera del Gobierno.

Las corporaciones públicas como la Autoridad de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados tienen liquidez muy reducida, acceso limitado a los mercados financieros y capacidad restringida o inexistente de emitir bonos.

Muchas agencias han perdido acceso a fondos federales por falta de organización y fiscalización para completar a tiempo los informes y documentación requeridos para recibir los respectivos reembolsos del gobierno federal. La Oficina de Gerencia y Presupuesto falló en proveer el entrenamiento y seguimiento necesarios para sacar provecho a los reembolsos. Igualmente, el Departamento de Hacienda falló al no tener una base de datos que registre los reembolsos pendientes por agencia. Existen actualmente \$127,000,000 en fondos federales esperando ser remesados a los municipios para el desarrollo de obras y proyectos. El Departamento de Educación, para el cual los

fondos federales representan un 36% del presupuesto, está en riesgo de perder los fondos por falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por los programas federales. Entre 2005 y 2008, la cantidad de propuestas federales presentadas bajó un 36% en comparación con las sometidas en los años 1997-2000. En la Junta de Planificación no existe un análisis del aprovechamiento de los fondos federales disponibles para Puerto Rico.

Habiendo expuesto, el Comité de Transición Entrante, el cuadro que ~~hemos reproducimos~~ reproducido en parte aquí, nos corresponde, como representantes legítimos del Pueblo de Puerto Rico, analizar cuidadosa y sosegadamente las razones que dieron base a la peor crisis en la historia de Puerto Rico. Por tanto, mediante la presente, creamos la Comisión Conjunta para la Auditoría Fiscal y del Manejo de Fondos Públicos de la Asamblea Legislativa, con el propósito de examinar, investigar, evaluar y estudiar todo acto, decisión, decreto, desempeño, gestión, implantación, mandato, medida, contrato, proyecto, financiamientos, emisiones de bonos, acciones de personal, u otros de naturaleza administrativa u operacional, ejecutados(as) por funcionarios(as) o empleados(as) en las oficinas, agencias, departamentos, corporaciones públicas, fondos, fideicomisos y demás instrumentalidades de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo la Oficina del Gobernador y sus dependencias adscritas, que directa o indirectamente han afectado adversamente la economía de la Isla y han sumido al fisco en la peor crisis en la historia de Puerto Rico.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se crea la Comisión Conjunta para la Auditoría Fiscal y del Manejo de Fondos Públicos de la Asamblea Legislativa, que estará integrada por cuatro (4) representantes y cuatro (4) senadores, de entre los cuales uno (1) por cada Cuerpo pertenecerá a la minoría parlamentaria. La presidencia de la Comisión recaerá en uno de los representantes, que será designado por la Presidenta de la Cámara.

Sección 2.-La Comisión Conjunta creada mediante la presente tendrá jurisdicción para examinar, investigar, evaluar y estudiar todo acto, decisión, decreto, desempeño, gestión, implantación, mandato, medida, contrato, proyecto, financiamientos, emisiones de bonos, acciones de personal, u otros de naturaleza administrativa u operacional, ejecutados(as) por funcionarios(as) o empleados(as) en las oficinas, agencias, departamentos, corporaciones públicas, fondos, fideicomisos y demás instrumentalidades de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo la Oficina del Gobernador y sus dependencias adscritas, que directa o indirectamente han afectado adversamente la economía de la Isla y han sumido al fisco en la peor crisis en la historia de Puerto Rico. Asimismo, evaluará los informes que consignan las conclusiones del Comité de Transición Entrante pasadas las elecciones del 4 de noviembre de 2008.

Sección 3.-La Comisión Conjunta para la Auditoría Fiscal y del Manejo de Fondos Públicos aprobará un Reglamento Interno en un término no mayor de quince (15) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución Concurrente. Dicho Reglamento deberá contener toda norma, procedimiento y consideración necesaria para atender las diversas encomiendas que le han sido asignadas.

Sección 4.-A base de su encomienda, la Comisión Conjunta que aquí se crea preparará y rendirá todos aquellos informes que fueren necesarios a fin de mantener informadas a ambas cámaras legislativas de los resultados, recomendaciones y conclusiones que se obtengan durante el transcurso de su encomienda. Asimismo, someterá un informe final a ambos Cuerpos con todos los hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de veinte (20) meses contados a partir de la aprobación de esta Resolución Concurrente.

Sección 5.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y dejará de tener efecto transcurridos veinte (20) meses contados a partir de esa fecha.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La **Comisión de Reglas y Calendario** previo estudio y consideración de la R. Conc. de la C. 26 , tiene el honor de recomendar su aprobación, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña con este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Concurrente de la Cámara 26, tiene como propósito crear la Comisión Conjunta para la Auditoría Fiscal y del Manejo de Fondos Públicos de la Asamblea Legislativa. Esta comisión tendrá la responsabilidad de examinar, investigar, evaluar y estudiar todo acto, decisión, decreto, desempeño, gestión, implantación, mandato, medida, contrato, proyecto, financiamientos, emisiones de bonos, acciones de personal, u otros de naturaleza administrativa u operacional, ejecutados(as) por funcionarios(as) o empleados(as) en las oficinas, agencias, departamentos, corporaciones públicas, fondos, fideicomisos y demás instrumentalidades de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo la Oficina del Gobernador y sus dependencias adscritas que directa o indirectamente han afectado adversamente la economía de la Isla y, como consecuencia, han sumido al fisco en la peor crisis fiscal en la historia de Puerto Rico. Dicha Comisión, se encargará de evaluar la autenticidad de las proyecciones esbozadas por el Comité de Transición Saliente con relación al déficit estructural y la resultante deficiencia en la caja de Gobierno.

La Comisión Conjunta para la Auditoría Fiscal y del Manejo de Fondos Públicos de la Asamblea Legislativa tendrá entre sus funciones el preparar y rendir todos aquellos informes que sean necesarios para mantener informadas a ambas cámaras legislativas con sus resultados, recomendaciones y conclusiones obtenidas durante el transcurso de su encomienda. Asimismo, someterá un informe final a ambos Cuerpos, no más tarde de veinte (20) meses contados a partir de la aprobación de esta Resolución Concurrente.

La Comisión que se pretende crear mediante la presente medida, estará compuesta por legisladores que ocupan un escaño en la Asamblea Legislativa; cuatro (4) representantes y cuatro (4) senadores, de entre los cuales uno (1) por cada Cuerpo pertenecerá a la minoría parlamentaria. Además, la presidencia de la Comisión recaerá en uno de los representantes, el cuál será designado por la Presidenta de la Cámara. Se establecerá un reglamento que establezca las normas, procedimientos y consideraciones necesarias para determinar la organización y gobierno interno de la Comisión.

Como consecuencia de la crisis fiscal que nos afecta, esta administración ha establecido como política pública el revertir la visión actual y redefinir el rol del gobierno para propiciar mayor productividad y eficiencia, reducir costos y reasignar recursos hacia áreas prioritarias que atiendan las necesidades y aspiraciones de todos los puertorriqueños. Esto con el propósito de reducir la deficiencia en caja que actualmente asciende a \$3,200 millones de dólares y disminuir la deuda externa; para así dirigir al país nuevamente hacia la ruta del crecimiento económico sustentable.

Consideramos necesario la aprobación de la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 26. Esta medida, que constituye un mecanismo de rendición de cuentas y evaluación para todas las dependencias del Gobierno, permitirá identificar las razones que propiciaron la actual crisis

económica, que llevaron a la pérdida de acceso a fondos federales y que redujeron a su nivel más bajo la clasificación crediticia de Puerto Rico, entre otras cosas.

CONCLUSION

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la R. Conc. de la Cámara Núm. 26 con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roberto A. Arango
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Señor Portavoz.
SR. ARANGO VINENT: Receso.
PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Recesamos.

RECESO

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Se reanudan los trabajos.
SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Señor Portavoz.
SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que regresemos al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.
PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

De las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 6, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Señor Portavoz.
SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciba el Informe.
PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay objeción?
SR. GARCIA PADILLA: Sí, una Cuestión de Orden, señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Senador García Padilla.
SR. GARCIA PADILLA: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, como Portavoz de la Delegación del Partido Popular Democrático en la Comisión de Gobierno, que preside el honorable

amigo Carmelo Ríos, refiero a su atención lo que consideramos son irregularidades en el trámite, tanto del P. del S. 6 como del P. del S. 364. En el caso del P. del S. 6, la reunión ejecutiva para la toma del referéndum fue citada el martes, 17 de febrero, con convocatoria para las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy, 18 de febrero, en violación a lo dispuesto en el Reglamento del Senado, la Resolución del Senado Núm. 27, en su Sección 13.4 sobre Notificaciones de Reuniones, la cual dispone lo siguiente: *“El itinerario de reuniones semanales o convocatorias se reproducirá y entregará a los Senadores y Senadoras, miembros de una Comisión, por el Presidente de ésta. Tal entrega constituirá notificación suficiente de la fecha, hora y lugar en que se celebrará una reunión especificada en el itinerario. De surgir un cambio en el mismo, se notificará en el turno de Mensajes y Comunicaciones de la sesión más inmediata. En caso de no estar reunido el Cuerpo, el Presidente de la Comisión o el Secretario Ejecutivo de ésta notificará de inmediato a los miembros de dicho cambio. –Y dice la Regla, señor Presidente– No se llevará a cabo ninguna otra reunión de Comisión a menos que se le haya notificado con suficiente antelación, la fecha, hora y lugar en que ésta se llevará a cabo...”*

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, ¿cuál es la Cuestión de Orden?, que ha leído mucho, pero no ha dicho cuál es la Cuestión de Orden.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, estoy leyendo el Reglamento para fundamentar la Cuestión de Orden.

SR. ARANGO VINENT: Pero que presente la Cuestión de Orden, y si usted necesita escuchar algo más, pues se le solicitará, de lo contrario, pues se toma la decisión.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿En qué consiste su Cuestión de Orden, senador García Padilla?

SR. GARCIA PADILLA: Por supuesto. De acuerdo al Reglamento, señor Presidente, la notificación para la convocatoria de la Comisión de Gobierno no fue hecha con lo supuesto allí dispuesto. Dice que solamente se podrá evadir, como excepción, esa disposición solamente si se ha informado a todos los miembros de la Comisión, y esto nos sucedió en el día de ayer, que se pasó un referéndum que yo desconocía.

Además de eso, señor Presidente, dice el Reglamento, señor Presidente, que los informes de Minoría podrán ser circulados exclusivamente al mismo tiempo que son circulados los informes de Mayoría. Cómo la Minoría...

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: ¿Usted necesita que el Senador continúe explicando o usted está listo para resolver?

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Estamos listos para resolver.

SR. ARANGO VINENT: Pues adelante, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Nuestro Reglamento provee que el Presidente podrá resolver su decisión para emitirlo en un término de dos (2) días laborables. Nos acogemos a esta Regla.

SR. ARANGO VINENT: Muy bien, señor Presidente. Que continúen los trabajos.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, como una Cuestión de Orden. Es que quiero saber qué es lo que va a resolver la Presidencia en dos (2) días. Es para estar claro para récord, qué es lo que la Presidencia va a resolver en dos (2) días.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): La petición del Senador.

SR. BHATIA GAUTIER: O sea, cómo la entiende la Presidencia qué es la petición del Senador.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): El envió una comunicación.

SR. BHATIA GAUTIER: Perdón.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, el Senador lo que está estableciendo es que está cuestionando si se hizo, de acuerdo al Reglamento o no. Y usted, a base del Reglamento, puede tomar cuarenta y ocho (48) horas para resolver. Usted ha decidido que va a tomar cuarenta y ocho (48) horas. Una vez decidida o tomada su decisión, no se entra en consideraciones sobre el mismo tema, señor Presidente.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, el planteamiento es solamente que si usted define la controversia, como el distinguido portavoz Arango la define, la controversia es planteada por el senador García Padilla, que no se puede atender un asunto en este momento, porque no fue hecho según el Reglamento, y atendemos el asunto en este momento, y usted se toma dos días en resolver...

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, usted ha tomado una decisión sobre un asunto que está resuelto, son cuarenta y ocho (48) horas para resolver, se continúan los trabajos, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Estaba sobre la mesa el que se recibiera el Informe de la Comisión.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, una vez incluido, para que se dé lectura al Proyecto del Senado Núm. 6.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay objeción?

Los que estén a favor de que se incluya el Proyecto del Senado 6 digan que sí. Los que estén en contra digan que no. Se incluye, el Proyecto del Senado 6.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 6, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Gobierno; y de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 3.010 inciso (b) y derogar sus incisos (a), ~~(b)~~, (c) y (d); enmendar los ~~el~~ Artículos Artículo 3.015 y ~~3.017~~ inciso (a); derogar el ~~Artículo~~ Artículo 3.024, enmendar el Artículo 2.025 y renumerar los actuales Artículos 3.025 y 3.025-A, como los Artículos 3.024 y

3.025, respectivamente, de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", con el propósito de eliminar los subsidios de fondos públicos que reciben los partidos políticos para publicidad en campañas políticas a través del Fondo Voluntario para el Financiamiento de las Campañas Electorales; disponer la reasignación de los fondos que serían consignados en dicho Fondo para el siguiente Año Fiscal; establecer disposiciones transitorias; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La situación fiscal presente de Puerto Rico es una crítica y difícil que restringe el descargue de la función social, económica y administrativa del Estado. Esta situación requiere tomar medidas firmes y urgentes que garanticen la liquidez del gobierno y la prestación de los servicios. Asimismo, se requiere una reestructuración del aparato gubernamental y un estricto control de los gastos públicos.

Uno de los desembolsos que realiza el Gobierno de Puerto Rico lo constituyen los subsidios que reciben los partidos políticos para financiar las campañas políticas. Este principio estaba dirigido a evitar que los donativos emitidos por entes privados pudieran ser utilizados como mecanismo para la compra de influencias en el Gobierno. Sin embargo, experiencias recientes evidencian que esta política pública no necesariamente ha cumplido con su propósito. Mediante este mecanismo de subsidio de campañas políticas se utilizan millonarias cantidades de dinero de los contribuyentes para el gasto de los partidos políticos, no se ha evidenciado una reducción significativa de los fondos privados recaudados para las campañas políticas, ha promovido campañas políticas más costosas y ha privado al erario de recursos que pueden ser investidos en necesidades sociales apremiantes. El gasto millonario en el subsidio electoral no ha estado acompañado de los ingresos necesarios para promover mayor fiscalización y dotar al Auditor Electoral con los recursos necesarios para ejercer sus funciones.

Cabe señalar que así como entendemos que la eliminación del Fondo Electoral es necesaria consideramos que junto a esta eliminación es vital para nuestro proceso eleccionario que se revisen los límites de contribuciones establecidos por la Ley Electoral. Ya que ante los altos costos de publicidad y promoción sería casi imposible para cualquier partido político realizar una campaña como exigen estos tiempos sin la subvención gubernamental. Debido a esto proponemos se incrementen estos límites y los mismos se atemperen a los límites de contribuciones federales cada vez que la Comisión Electoral Federal revise e incremente estos márgenes. Esto con el propósito de que se ajusten a las necesidades de la coyuntura histórica del momento y a los porcentos de inflación mundiales.

Esta Asamblea Legislativa consciente de la estrecha e histórica situación económica que enfrenta nuestra ciudadanía y lo precario de las finanzas del Estado exige el más elevado discernimiento en la asignación de fondos públicos. Por tanto, resulta apremiante enmendar la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", con el propósito de eliminar los subsidios de fondos públicos que reciben los partidos políticos a través del Fondo Electoral y el Fondo Voluntario para el Financiamiento de las Campañas Electorales; y para otros fines.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 3.010 inciso (b) de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", y se derogan sus incisos (a), ~~(b)~~, (c) y (d) para que lea:

“Artículo 3.010.-Contribuciones Anónimas.- Se prohíbe toda contribución en exceso de ~~cinuenta (50)~~ doscientos cincuenta (250) dólares hecha a un partido político o a un candidato cuyo contribuyente no pueda ser identificado [excepto que:

- (a) **La contribución fuera hecha en un acto político colectivo. En caso de que dicha contribución exceda de cincuenta (50) dólares, la misma se deberá hacer conforme a lo dispuesto en el Artículo 3.005 de esta ley.**
- (b) **Cuando un partido político fuera exento de la obligación de identificar al contribuyente a tenor con lo dispuesto en esta ley.]**

El partido político o candidato que reciba una contribución anónima en exceso de ~~cinuenta (50)~~ doscientos cincuenta (250) dólares, deberá remitirla a la Comisión dentro de los treinta (30) días de haberla recibido y ésta será enviada al Secretario de Hacienda e ingresada en [el Fondo Voluntario para el Financiamiento de las Campañas Electorales que se crea mediante el Artículo 3.024 de esta ley] *la cuenta de la Comisión Estatal de Elecciones, sin perjuicio de la asignación presupuestaria vigente, para gastos operacionales.* Será ilegal toda contribución anónima retenida por un partido o candidato en exceso del término dispuesto en esta ley.

- [(c) **El total de contribuciones anónimas que podrá recibir un partido político y su candidato a gobernador que se acojan al Sistema Voluntario de Financiamiento de Campañas Electorales no podrá exceder de seiscientos mil (600,000) dólares del total de las contribuciones privadas que recaude para ingresar al Fondo Voluntario que se crea mediante el Artículo 3.024 de esta ley. Asimismo, el total de contribuciones anónimas que podrá recibir un partido político y su candidato a gobernador que no se acoja al referido Fondo Voluntario no podrá exceder de seiscientos mil (600,000) dólares.**

- (d) **El total de contribuciones anónimas que podrá recibir todo candidato a Alcalde en un municipio participante del proyecto piloto, no podrá exceder del quince (15) por ciento del total de las cantidades privadas que puede recoger un candidato que se acoge al Fondo Voluntario, de acuerdo a los límites establecidos en el Artículo 3.024 (c) de esta ley.**

Cualquier cantidad de contribuciones anónimas que reciba un candidato o partido en exceso de los límites dispuestos en este artículo se remitirá al Secretario de Hacienda quien la ingresará en el Fondo Voluntario para sufragar la aportación gubernamental a las campañas políticas de los partidos y candidatos.]”

Artículo 2.-Se enmienda el Artículo 3.015 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", para que se lea como sigue:

“Artículo 3.015.-Contabilidad de Gastos

Todo partido político ~~[con derecho a participar del Fondo Electoral,]~~ con derecho a participar del Fondo Electoral, deberá llevar una contabilidad completa y detallada de cualquier gasto incurrido con cargo al mismo. Deberá asimismo, rendir a la Comisión y al Secretario de Hacienda un informe debidamente juramentado, expresivo de tales gastos e indicativo de la fecha en que se hubiera incurrido en los mismos y el nombre completo y dirección de la persona a favor de la cual se efectuó el pago, así como el concepto por el cual se incurrió en el mismo. Dicho informe deberá presentarse cada tres (3) meses dentro de los primeros diez (10) días siguientes al final del período del informe.

~~[El Secretario de Hacienda no autorizará desembolso alguno con cargo al Fondo Electoral a favor de un partido o candidato, hasta tanto se cumpla con lo dispuesto en este artículo.]~~

El Secretario de Hacienda no autorizará desembolso alguno con cargo al Fondo Electoral a favor de un partido o candidato, hasta tanto se cumpla con lo dispuesto en este artículo.

Todo partido **[acogido al Fondo Electoral]** que se exceda en sus gastos de campaña de los límites establecidos en esta ley, o sus reglamentos, estará sujeto al pago de una penalidad equivalente a dos (2) veces de la cantidad en que se hubiere excedido de los límites dispuestos en esta ley. La Comisión acudirán ante el Tribunal de Justicia competente con el recurso apropiado para impedir la continuada violación a esta ley y lograr el cumplimiento del pago de la penalidad civil aquí estatuida. Los dineros recobrados por virtud de esta disposición legal, pasarán a formar parte del **[Fondo Electoral para ser utilizados conforme a lo dispuesto en esta ley]** *Fondo General.*”

~~Artículo 3.- Se enmienda el Artículo 3.017 inciso (a) de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", para que se lea:~~

~~“Artículo 3.017. Contabilidad e Informes de Otros Ingresos y Gastos~~

~~(a) — Cada partido político, cada candidato, excluyendo a los candidatos a legisladores municipales, y cada persona y grupo independiente o comité de acción política, deberá llevar una contabilidad completa y detallada de toda contribución recibida en o fuera de Puerto Rico **[y de todo gasto por él incurrido sin cargo al Fondo Electoral]** y rendirá cada tres (3) meses, bajo juramento, un informe contentivo de una relación de dichas contribuciones y gastos, fecha en que los mismos se recibieron o en que se incurrió en los mismos, nombre y dirección completo de la persona que hizo la contribución, o a favor de quien se hizo el pago, así como el concepto por el cual se incurrió en dicho gasto.~~

~~(b) — ...”~~

~~Artículo 4.- Artículo 3.- Se deroga el actual Artículo 3.024 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", que establece el Fondo Voluntario para Financiamiento de las Campañas Electorales.~~

~~Artículo 5.- Artículo 4.- Se enmienda el Artículo 3.025 y se reenumera como Artículo 3.024 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico”, para que lea como sigue:~~

~~“Artículo 3.025.-Gastos Totales de Campaña~~

~~El total de los gastos de campaña de cada partido político y los candidatos a Gobernador **[que en un año de elecciones se acojan a los beneficios del Fondo Voluntario]** no podrá exceder de **[once millones (11,000,000)]** *ocho millones (8,000,000)* de dólares, **[de acuerdo a las cantidades y origen de fondos dispuestos en el Artículo 3.024. El total de los gastos de campaña de cada candidato a alcalde en las alcaldías incluidas en el plan piloto que se acoja a los beneficios de dicho Fondo Voluntario será el que se dispone en el Artículo 3.024.]**~~

~~Todo partido político y/o candidato a gobernador **[, candidato a gobernador y todo candidato a alcalde]** que se exceda de los límites dispuestos en este artículo estará sujeto a la penalidad civil y procedimientos dispuestos en el Artículo 3.015.”~~

~~Artículo 6.- Artículo 5.- Se reenumera el anterior Artículos 3.025-A, como Artículo 3.024 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico".~~

~~Artículo 7.-~~ **Artículo 6.-** Reasignación del Fondo Voluntario

Los Fondos programados para reservarse para cubrir el Fondo Voluntario derogado por la presente Ley para los procesos electorales estatal y municipal pasarán el Fondo General.

~~Artículo 8.-~~ **Artículo 7.-** Si algún Artículo o disposición de esta Ley fuera declarado nulo o inconstitucional por algún tribunal con competencia y jurisdicción, la sentencia dictada no afectará ni invalidará las demás disposiciones de esta Ley, y su efecto se limitará al párrafo, Artículo, parte o disposición declarada nula o inconstitucional.

~~Artículo 9.-~~ **Artículo 8.-** Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, ~~sujeto a las disposiciones transitorias recogidas en el Artículo 8.~~

“INFORME CONJUNTO**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Gobierno; y de Hacienda, previo estudio y consideración recomiendan a este Alto Cuerpo **la aprobación** del P. del S. 6 con enmiendas en el entrillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Número 6 tiene el propósito de enmendar el Artículo 3.010 inciso (b) y derogar sus incisos (a), (c) y (d); enmendar los Artículos 3.015 derogar el Artículos 3.024, enmendar el Artículo 2.025 y reenumerar los actuales Artículos 3.025 y 3.025-A, como los Artículos 3.024 y 3.025, respectivamente, de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", con el propósito de eliminar los subsidios de fondos públicos que reciben los partidos políticos para publicidad en campañas políticas a través del Fondo Voluntario para el Financiamiento de las Campañas Electorales; disponer la reasignación de los fondos que serían consignados en dicho Fondo para el siguiente Año Fiscal; establecer disposiciones transitorias; y para otros fines.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida a su consideración, las Comisiones de Gobierno; y de Hacienda solicitaron los comentarios del Comisionado Electoral del P.N.P., el Comisionado Electoral del P.P.D, el Presidente el P.I.P y el Presidente el P.P.R.

En la pasada vista pública solo asistió el Presidente del P.P.R., el Sr. Rogelio Figueroa en la cual planteó que el presente Proyecto del Senado no cumple con el propósito de lograr economías, ya que la eliminación del Fondo Voluntario y las economías que se derivarían de ésta no se materializarán hasta el mes de julio de 2012.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Las Comisiones suscribientes han determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", no se

aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsanen el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; las Comisiones suscribientes han determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSION

Las Comisiones suscribientes plantean que la situación fiscal presente en Puerto Rico es una crítica y difícil que restringe el descargue de la función social, económica y administrativa del Estado. Esta situación requiere tomar medidas firmes y urgentes que garanticen la liquidez del gobierno y la prestación de los servicios. Asimismo, se requiere una reestructuración del aparato gubernamental y un estricto control de los gastos públicos.

Uno de los desembolsos que realiza el Gobierno de Puerto Rico lo constituyen los subsidios que reciben los partidos políticos para financiar las campañas políticas. Este principio estaba dirigido a evitar que los donativos emitidos por entes privados pudieran ser utilizados como mecanismo para la compra de influencias en el Gobierno. Sin embargo, experiencias recientes evidencian que esta política pública no necesariamente ha cumplido con su propósito. Mediante este mecanismo de subsidio de campañas políticas se utilizan millonarias cantidades de dinero de los contribuyentes para el gasto de los partidos políticos, no se ha evidenciado una reducción significativa de los fondos privados recaudados para las campañas políticas, ha promovido campañas políticas más costosas y ha privado al erario de recursos que pueden ser investidos en necesidades sociales apremiantes. El gasto millonario en el subsidio electoral no ha estado acompañado de los ingresos necesarios para promover mayor fiscalización y dotar al Auditor Electoral con los recursos necesarios para ejercer sus funciones.

Esta Asamblea Legislativa consciente de la estrecha e histórica situación económica que enfrenta nuestra ciudadanía y lo precario de las finanzas del Estado exige el más elevado discernimiento en la asignación de fondos públicos. Por tanto, resulta apremiante enmendar la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", con el propósito de eliminar los subsidios de fondos públicos que reciben los partidos políticos a través del Fondo Electoral y el Fondo Voluntario para el Financiamiento de las Campañas Electorales; y para otros fines.

El Gobierno de Puerto Rico está atravesando la peor crisis fiscal en la historia del desarrollo económico de la Isla. Es imperativo que la Asamblea Legislativa, ejerza sus prerrogativas constitucionales a los fines de minimizar los gastos públicos. Uno de los gastos que actualmente incurre el gobierno de Puerto Rico es el subsidio millonario que se le otorga a los partidos políticos para el financiamiento de las campañas políticas mediante el pareo que hace el Fondo Voluntario. Este es un gasto que no se justifica que asuma el gobierno, especialmente en la situación fiscal que se encuentra el país. Por tanto, esta Asamblea Legislativa entiende necesario erradicar los subsidios de fondos públicos que reciben los partidos a través del Fondo Voluntario para el Financiamiento de las Campañas Electorales

Por todo lo antes expuesto, las Comisiones suscribientes presentan a este Alto Cuerpo la aprobación del P. del S. 6 la cual tiene el propósito de enmendar el Artículo 3.010 inciso (b) y derogar sus incisos (a), (c) y (d); enmendar los Artículos 3.015 derogar el Artículos 3.024, enmendar

el Artículo 2.025 y reenumerar los actuales Artículos 3.025 y 3.025-A, como los Artículos 3.024 y 3.025, respectivamente, de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", con el propósito de eliminar los subsidios de fondos públicos que reciben los partidos políticos para publicidad en campañas políticas a través del Fondo Voluntario para el Financiamiento de las Campañas Electorales; disponer la reasignación de los fondos que serían consignados en dicho Fondo para el siguiente Año Fiscal; establecer disposiciones transitorias con enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carmelo Ríos Santiago

Presidente

Comisión de Gobierno

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que comience la discusión del Calendario de Ordenes Especiales, y que se comience con el Proyecto del Senado Núm. 6 y el Proyecto del Senado 364.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción?

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Señor Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Es solamente una solicitud al señor Portavoz. Es para identificar si va a haber las Reglas de Debate.

Retiro la Cuestión de Orden, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Sí, van a haber Reglas de Debate.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncian los Proyectos del Senado 364 y 6, titulados:

“Para enmendar los Artículos 3.005, 3.007, 3,010, 3.015, 3.017; eliminar los Artículos 3.021, 3.022, 3.023, 3.024, 3.025, 3.025-A, 3.026 y reenumerar los subsiguientes de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, mejor conocida como, “Ley Electoral de Puerto Rico” a los fines de eliminar el Fondo Voluntario para el Financiamiento de las Campañas Electorales y atemperar los límites de contribuciones a la realidad económica actual; y para otros fines relacionados.”

“Para enmendar el Artículo 3.010 inciso (b) y derogar sus incisos (a), ~~(b)~~, (c) y (d); enmendar ~~los el Artículo~~ Artículo 3.015 ~~y 3.017 inciso (a)~~; derogar el ~~Artículos~~ Artículo 3.024, enmendar el Artículo 2.025 y reenumerar los actuales Artículos 3.025 y 3.025-A, como los Artículos 3.024 y 3.025, respectivamente, de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", con el propósito de eliminar los subsidios de fondos públicos que reciben los partidos políticos para publicidad en campañas políticas a través del Fondo

Voluntario para el Financiamiento de las Campañas Electorales; disponer la reasignación de los fondos que serían consignados en dicho Fondo para el siguiente Año Fiscal; establecer disposiciones transitorias; y para otros fines.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay Reglas Especiales de Debate que se han acordado con el Portavoz, y son como siguen:

“Reglas Especiales de Debate

1. Las mociones relacionadas con la consideración de estas medidas serán resueltas sin debate.

2. Las enmiendas a estas medidas se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.

3. El Presidente de la Comisión que presenta las medidas lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.

4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta las medidas, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.

5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:

a. El Partido Nuevo Progresista tendrá 60 minutos para exponer su posición.

b. El Partido Popular Democrático tendrá 30 minutos para exponer su posición.

6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.

7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.

8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

Son las Reglas de Debate sometidas y acordadas con la Delegación del Partido Popular, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para presentar una Moción Privilegiada. De acuerdo al Reglamento, en su Sección 28, inciso g, para posponer este asunto hasta una fecha indefinida. Y quisiera un turno para expresarme del por qué de la Moción Privilegiada.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente y compañeros del Senado, en el mes de noviembre el Presidente del Partido Nuevo Progresista y Gobernador Luis Fortuño tuvo una reunión con los Presidentes de Cámara y Senado, la Presidenta Jennifer González y el Presidente del Senado Thomas Rivera Schatz, a la cual tuvo la gentileza, y además de incluir a los portavoces Roberto Arango y Rolando Crespo, invitó a este servidor y al Presidente del Partido Popular Democrático y Portavoz de la Minoría en la Cámara, Héctor Ferrer.

En dicha reunión, se hizo el planteamiento de que nosotros, como Partido Popular, teníamos dos asuntos que queríamos discutir de forma que pudiésemos lograr algún consenso con el Partido Nuevo Progresista. El primero, el asunto del “status”, y el segundo el asunto de las enmiendas a la Ley Electoral. En dicha reunión se hizo un compromiso de que esos asuntos serían atendidos luego de poder provocar una reunión donde pudiéramos llegar a algunos acuerdos entre ambos partidos. Luego de eso, se presentaron los proyectos, como es legítimo, se radicaron proyectos tanto en Cámara y Senado para enmendar la Ley Electoral, algunos para eliminar el Fondo Voluntario, otros para aumentar los topes de campaña.

Señor Presidente y compañeros del Senado, el pasado lunes salió públicamente en los periódicos y en la prensa de este país declaraciones del Gobernador Luis Fortuño, aceptando el pedido del compañero Presidente del Partido Popular, Héctor Ferrer, para reunirse, a hablar sobre los asuntos de las enmiendas o posibles enmiendas a la Ley Electoral, y solicitó que los proyectos a estos efectos no se considerasen hasta tanto se celebrase esa reunión. En la Cámara de Representantes se dejaron los proyectos pendientes hasta tanto se celebrase esa reunión.

Y yo estoy solicitando hoy, por vía de Moción Privilegiada, señor Presidente y compañeros del Senado, en respeto al Gobernador de Puerto Rico y Presidente de su Partido, que hizo un compromiso, hasta tanto no se celebre una reunión con el Presidente del Partido Popular, Héctor Ferrer, a los efectos de dialogar sobre las posibles enmiendas a la Ley Electoral, que esta medida se posponga indefinidamente o a su mejor, que sea considerada para un turno posterior.

Es mi Moción Privilegiada, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción a lo planteado por el compañero senador Dalmau Santiago.

Los que estén a favor de lo...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz, Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Es una Moción Privilegiada, tendría que resolverla la Presidencia.

SR. PRESIDENTE: Un breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Para atender la Moción que presentó el compañero senador Dalmau Santiago.

En primer término, esa Moción sí se vota. En segundo lugar, yo quiero aclararle al distinguido Senador y a los compañeros y compañeras del Senado que el hecho de que se considere una medida aquí en este Cuerpo o en la Cámara de Representantes, no va en contra de la reunión que públicamente se anunció, sostendrían el Presidente del Partido Popular y el Gobernador de Puerto Rico y Presidente del PNP. Así es que, en ese sentido, vamos a someter a votación lo que trajo el compañero Dalmau Santiago.

Los que estén a favor de lo planteado por el compañero Dalmau Santiago se servirán a decir que sí. En contra que no. Derrotada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, tengo entendido que usted está listo para resolver la Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Hay un asunto que presentó el distinguido compañero Alejandro García Padilla que estamos en disposición de resolver. No hay controversia en cuanto al Proyecto del Senado 6.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, la controversia son dos, y brevemente las resumo, señor Presidente. Ayer se circuló un referéndum que no le llegó a este servidor, y que a mi juicio, no cumple con las disposiciones y las reglas para circularlo. Y se ha convocado a una vista para la mañana de hoy, que tampoco cumple con los requisitos reglamentarios. Esos son a *grosso modo* los dos elementos.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Okay. Déjeme aclarar con el senador García Padilla lo siguiente, señor Portavoz.

O sea, que su planteamiento es en cuanto a las dos medidas o en cuanto a una.

SR. GARCIA PADILLA: En cuanto a distintos asuntos sobre las dos medidas, pero sobre distintos asuntos.

SR. PRESIDENTE: En cuanto al Proyecto del Senado 6, ¿cuál es el planteamiento suyo, señor Senador, para tenerlo claro?

SR. GARCIA PADILLA: La Reglamentación dispone que para ese tipo de circunstancia, se tendrán cuarenta y ocho (48) horas, excepto en caso de urgencia, que es un requisito que no se cumple en este caso, hay evidencia para ello, las elecciones son dentro de cuatro años, número uno; y número dos, hay vistas señaladas para el día 24 de este mes sobre ese mismo asunto. Y el requisito de urgencia es el que permite pasar ese “test” de cuarenta y ocho (48) horas.

SR. PRESIDENTE: Okay. ¿En cuanto a la otra medida, señor Senador?

SR. GARCIA PADILLA: El referéndum de esa medida se circuló aparentemente ayer, a nosotros, como Portavoz, no nos llegó, número uno. Señor Presidente, y número dos, el Reglamento del Senado dispone que las Minorías tenemos derecho a hacer informes, pero que esos informes tienen que ser circulados a la vez que el informe de Mayoría. Pues si nosotros jamás conocemos que se circuló un informe de Mayoría, pues es imposible circular un informe de Minoría.

SR. PRESIDENTE: ¿Básicamente son los planteamientos que usted está haciendo, Senador?

SR. GARCIA PADILLA: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, con respecto a la primera solicitud del Proyecto Núm. 6, el Reglamento del Senado estipula que a discreción del Presidente de la Comisión, si

entiende que hay premura y es una discreción exclusiva del Presidente de la Comisión determinar si existe premura, puede obviar el periodo de cuarenta y ocho (48) horas, por lo tanto entendemos que no existe razón para la Cuestión de Orden con respecto a ese asunto.

Con respecto al Proyecto del Senado 364. Aunque entendemos que el Senado está reunido en su totalidad y tiene la capacidad de poder pasar algún referéndum, estamos solicitando que se dé lugar al planteamiento del Proyecto del Senado 364, y que devolvamos a Comisión el Proyecto 364, y que se reúna, durante el receso, que podemos declarar en este instante, la Comisión para que pueda pasar juicio sobre el Proyecto 364, y que se tome inmediatamente, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador García Padilla, ¿usted había pedido la palabra?

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, sólo para puntualizar. El Reglamento no dice “premura”, el Reglamento dice “urgencia”, y hay dos elementos que quisiera señalar nuevamente, que es ese proyecto tiene vistas señaladas para el día 24 de este mes, había sesión ayer, entendía que había, creo que ya no hay sesión mañana, hay sesión el lunes. Las elecciones son dentro de cuatro años, que es para lo que aplica la enmienda aquí planteada o sea que sepamos, no hay en las próximas semanas o meses un evento electoral al que le aplique esta Ley que va a ser enmendada. O sea, que entendíamos que el proceso de vistas públicas para algo tan fundamental, no hay una urgencia que vaya sobre eso, era eso lo que queríamos añadir.

Y agradecemos su gentileza, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para un receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: A modo de ilustrar a la Presidencia del proceso de la Comisión de Gobierno, que a bien presidimos, ésta es la situación que usted quiere que tomemos en consideración, y queremos informarle al Cuerpo de lo sucedido.

La Comisión de Gobierno citó para vista pública la semana pasada, donde compareció y estaba citada, debidamente, todas las instituciones reconocidas por la Comisión Estatal de Elecciones, incluyendo aquéllas que no estaban inscritas...

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, perdone que le interrumpa, ¿usted está específicamente hablando de cuál medida?

SR. RIOS SANTIAGO: Estamos hablando de la del Proyecto del Senado Núm. 6 y del Proyecto del Senado 364.

SR. PRESIDENTE: O sea, usted está hablando de ambos proyectos.

SR. RIOS SANTIAGO: Ambos proyectos, señor Presidente. Para el 10 de febrero...

SR. PRESIDENTE: Vista pública...

SR. RIOS SANTIAGO: Vista pública, se llevó a cabo la vista pública donde hubo participación amplia, tanto del Partido Popular Democrático, de sus miembros, como del Partido Nuevo Progresista.

SR. PRESIDENTE: ¿Usted tiene el Acta o el documento que acredita qué miembros del Partido Popular participaron?

SR. RIOS SANTIAGO: Del Partido Popular Democrático, el único compareciente fue el senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, eso es correcto.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Adelante, senador Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Luego de esto, señor Presidente, ante la comparecencia única y exclusiva del señor Rogelio Figueroa, del Partido Puertorriqueños por Puerto Rico, se convocó a todos los partidos, incluyendo al Partido Independentista Puertorriqueño, no reconocido por la Comisión Estatal de Elecciones, para que llevaran sus planteamientos ante esta Comisión. Se citó para una vista el 24 de febrero...

SR. PRESIDENTE: Perdóneme que lo interrumpa, señor Senador. O sea, para que quede perfectamente claro el récord, usted lo que está diciendo es que hubo una vista pública citada el 10 de febrero, donde se notificó a los dos partidos que están inscritos y a los dos partidos políticos que están en vías de reinscribirse.

SR. RIOS SANTIAGO: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Y compareció solamente el movimiento que dirige el señor Rogelio Figueroa.

SR. RIOS SANTIAGO: Eso es correcto, señor Presidente, y estamos ...

SR. PRESIDENTE: Senador, perdóneme. O sea, el Partido Popular Democrático, como colectividad, no compareció.

SR. RIOS SANTIAGO: Eso es correcto.

SR. PRESIDENTE: Ese es el partido que preside el señor Héctor Ferrer.

SR. RIOS SANTIAGO: Eso es correcto.

SR. PRESIDENTE: El Partido Nuevo Progresista tampoco compareció.

SR. RIOS SANTIAGO: Eso es correcto.

SR. PRESIDENTE: Ni el Movimiento Independentista...

SR. RIOS SANTIAGO: El Partido Popular Democrático sí estuvo en Sala, el licenciado Gerardo "Toñito" Cruz estuvo en Sala como asesor del Partido Popular Democrático.

SR. PRESIDENTE: Okay. Sí, pero no en representación del Partido. Muy bien. Okay, continúe.

SR. RIOS SANTIAGO: También comparece, como notificada y excusada, la senadora Sila M. González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, para récord, quiero aclarar que ese día a la misma vez, simultáneamente, había una vista pública de la Comisión de Educación, de la cual soy Portavoz, soy la única miembro, por eso estaba en la otra vista.

SR. PRESIDENTE: Lo entiendo, Senadora. Era que solamente quería tener la certeza de que, en efecto, la información es fidedigna. Muchas gracias.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Okay. Muchas gracias.

SR. RIOS SANTIAGO: Y fue debidamente excusada, señor Presidente.

Luego de eso, la Comisión de Gobierno citó a una vista para el 24 de febrero, la cual fue cancelada, conforme al debido proceso establecido por este Senado.

SR. PRESIDENTE: La del 24 de febrero se cancela, habiendo dado la oportunidad el día 10...

SR. RIOS SANTIAGO: Eso es correcto.

SR. PRESIDENTE: ...a todos los partidos, a todos los movimientos.

SR. RIOS SANTIAGO: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Okay, continúe.

SR. RIOS SANTIAGO: Entonces, señor Presidente, la Comisión de Gobierno citó para ver el Proyecto del Senado el día 17 de febrero, el día de ayer; se circuló conforme al Reglamento establecido, con la discreción de la Presidencia de la Comisión de Gobierno, en conjunto con un Informe de la Comisión de Hacienda de la compañera Migdalia Padilla, de la cual existen firmas de varios compañeros miembros de la Comisión, cuatro, según nos informa la compañera Migdalia Padilla, que estaban en total conocimiento de este procedimiento el cual hemos informado.

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora, ¿podría decirme cuáles cuatro compañeros eran los que estaban?

SRA. PADILLA ALVELO: Como miembros permanentes de la Comisión, vieron el referéndum la compañera Sila Mari González, el compañero Cirilo Tirado, y los portavoces Eduardo Bhatia y el portavoz José Luis Dalmau.

SR. PRESIDENTE: Ese es el Informe que en segunda instancia hace la Comisión de Hacienda sobre esas medidas.

SRA. PADILLA ALVELO: Exacto. Yo pasé el Informe con referéndum ayer, estamos en segunda instancia, y estos cuatro compañeros participaron.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que conste en récord, que nosotros no fuimos citados a la vista pública en que se evaluó el Proyecto. Sí, se nos trajo el Proyecto una vez, el Informe en el día de ayer para votar por él en el Hemiciclo, y le votamos en contra, obviamente, porque no habíamos tenido la oportunidad de evaluarlo ni de ver nada sobre eso. De hecho, ya tenía todas las firmas a favor de la Delegación del Partido Nuevo Progresista en el momento en que se me trajo a votación el Informe.

SR. PRESIDENTE: Okay. Senador Ríos Santiago, ¿el Presidente del Partido Popular Democrático fue citado a la vista del día 10?

SR. RIOS SANTIAGO: Es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Y hay documentos que acrediten que fue notificado?

SR. RIOS SANTIAGO: Eso es correcto, señor Presidente. La notificación fue enviada —si me permite un segundo, en lo que buscamos el registro histórico de las convocatorias y las citaciones—, según lo que tenemos aquí, como récord histórico de la Comisión de Gobierno, se le citó al licenciado Nicolás Gautier, Comisionado del Partido Popular Democrático, el 23 de enero de 2009, para la vista del 10 de febrero.

SR. PRESIDENTE: Okay. Pero la pregunta mía era sobre el Presidente del Partido Popular.

SR. RIOS SANTIAGO: En este caso, señor Presidente, se citaron los Comisionados, que era la jurisdicción primaria referente a este Proyecto en cuestión.

SR. PRESIDENTE: Okay. O sea, que no se citó al Presidente del Partido Popular.

SR. RIOS SANTIAGO: Eso es correcto, no se citó.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Okay.

Señor Portavoz, vamos a resolver de la siguiente manera, usted pidió que se devolviera a Comisión el P. del S. 364.

SR. ARANGO VINENT: El P. del S. 364, eso es correcto.

SR. PRESIDENTE: El P. del S. 364. El Proyecto del Senado 6 no hay objeción del compañero García Padilla, que fue el que trajo el planteamiento, salvo una cuestión de término, aunque él me reconoció que participó en la vista.

SR. GARCIA PADILLA: Así es, señor Presidente, yo participé en la vista. Es un asunto de término.

SR. PRESIDENTE: Okay. Vamos a devolver ambos proyectos a Comisión para que la Comisión notifique a los compañeros de la Minoría, por segunda ocasión, a los que fueron notificados, a los que no fueron notificados, alegan no haber sido notificados, que entonces la reciban. La vista va a ser el próximo viernes, 20 de febrero de 2009, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), en la oficina de la Comisión.

Los miembros de la Comisión de Gobierno, el señor Presidente Carmelo Ríos Santiago, la señora Vicepresidenta Luz Arce Ferrer, la compañera senadora Lornna Soto, el compañero senador Héctor Martínez Maldonado, el compañero senador José Emilio González Velázquez, el compañero senador Antonio Soto Díaz, la compañera senadora Itzamar Peña Ramírez, el compañero senador Alejandro García Padilla y la compañera Sila M. González Calderón, compañera Senadora. Aquí solamente está ausente el compañero Antonio Soto, porque está fuera de Puerto Rico, según ... ¿Llegó? ¿Está aquí? Okay. Pues están siendo todos citados para atender este asunto en la Comisión el próximo viernes a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), el próximo viernes, 20 de febrero, en la oficina del senador Carmelo Ríos, que es donde está la oficina de la Comisión de Gobierno.

SR. RIOS SANTIAGO: Va a ser atendido en la Comisión de Gobierno, que son oficinas adjuntas a la oficina de este servidor.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. De igual manera, la Comisión de Hacienda, que está en segunda instancia va a convocar a sus miembros, la compañera los convoca a todos para que los atiendan ambos proyectos en esa ocasión, en conjunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, relacionado a esa cita de la Comisión de Gobierno, ¿va a ser para atender el Informe y el referéndum, o se van a citar a los comisionados y los presidentes de los Partidos para esa vista ejecutiva?

SR. PRESIDENTE: El único temor que yo tengo es que el Comisionado del Partido Popular tenga la misma costumbre del Presidente del Colegio de Abogados, que lo citan y no viene, y entonces alegue que no se le dio participación.

Si el Presidente de la Comisión de Gobierno notificó a los partidos políticos y no comparecen, y esa incomparecencia del Comisionado Electoral del partido que fuere, del Partido Nuevo Progresista o del Partido Popular o de los que representan los movimientos que están en proceso de reinscripción, eso es una determinación que tomaron ellos de excluirse, no de la Comisión de Gobierno.

Así es que aquí opera en dos direcciones el Derecho, si es invitado y no comparece, eso es un asunto del Comisionado o del funcionario que no quiere comparecer. Y aquí, en el Senado de Puerto Rico, no hay que aguardar por que algún comisionado o algún funcionario que vaya a ser citado esté disponible. Se cumple con la mejor buena fe, como lo ha hecho el Gobernador de Puerto Rico de atender este asunto en consenso con el Presidente del Partido Popular Democrático. Por eso fue que pregunté si había sido citado el Presidente del Partido Popular, y me han dicho que no.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, es para solicitar reconsideración a usted, y le voy a explicar por qué.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: El Presidente del Partido Popular Democrático es el principal funcionario ejecutivo de nuestra institución, no es el Comisionado Electoral. Aunque sea competencia del Comisionado Electoral el asunto relacionado a la Ley Electoral, es el Presidente quien determina la política institucional del Partido. Y yo estoy solicitando ...

SR. PRESIDENTE: Senador, perdone que lo interrumpa.

SR. TIRADO RIVERA: ...y estoy solicitando que lo cite y que sea él quien traiga la ponencia del Partido Popular Democrático.

SR. PRESIDENTE: Senador, usted tiene razón, y por eso la pregunta que le hice al compañero Senador, señor Ríos Santiago. Como no se citó al Presidente del Partido Popular, y eso fue precisamente lo que le pregunté. Pues entonces ahora, el viernes, cuando se reúna la Comisión, pueden discutir los miembros de la Comisión, las personas que entiendan que deban traer a discutir este asunto, si fuera necesario.

Precisamente, el viernes, Senador, la Comisión que preside el compañero Carmelo Ríos va a atender este asunto, y el grupo de los que constituyen esa Comisión decidirán a qué deponente citar, a quién van a escuchar, si hace falta escuchar a alguien y si hace falta citar a alguien más, básicamente eso es lo que estamos haciendo.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para estipular y dejarlo claro, entiendo que en esa reunión ejecutiva no vamos a votar por un Informe y sí por un plan de trabajo referente a ambos proyectos donde establezcamos cuáles son las ponencias que hacen falta, cuáles son las fechas en las cuales vamos a ver las vistas, si es que alguna hace falta, de tal manera, que quede claro, y que sepamos que el viernes no vamos allí a votar por unos proyectos y no nos encontremos con un Informe que diga que no hay presencia ni opinión del Partido Popular Democrático.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, déjeme aclararle lo que usted está planteando, Senador. Yo no le voy a quitar ninguna autoridad a ninguna Comisión. La Comisión se reunirá el próximo viernes y decidirá lo que estime correcto. Lo que yo hago es invitar a los miembros de la Comisión a que el próximo viernes se den cita y traigan los planteamientos que estimen prudentes hacer, y el Presidente de la Comisión escuchará y la Comisión decidirá democráticamente.

Nosotros no queremos precipitar esto, nosotros queremos atender el asunto. Honestamente, entiendo que todos los planteamientos que hizo el senador García Padilla, en cuanto al Informe de la Minoría, no tienen razón, no hay un término como él originalmente pensó que había en el Reglamento; no lo hay, así que yo podría declararle no ha lugar ese aspecto que planteó el compañero García Padilla.

Sin embargo, lo que yo intereso es que los miembros del Partido Popular tengan la oportunidad de participar en la Comisión, y el propio Presidente de la Comisión de Gobierno me sugirió que lo devolviéramos, que no tiene ninguna objeción a eso. O sea, que yo no le estoy dando ninguna instrucción a la Comisión que no sea que reciba las medidas, que convoque la reunión el próximo viernes, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), y que discutan los asuntos que estimen necesarios discutir ese día para entonces atender la medida.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Estamos de acuerdo con su posición, estamos claro. Pero me gustaría, y vuelvo y le sugiero, que si puede enviarle una comunicación a los presidentes de partidos que no comparecieron para que puedan emitir una directriz y una política institucional de los partidos, que lo hagan, para nosotros poder tener algún tipo de evidencia de qué es lo que piensa con respecto a esto.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, vamos a hacerlo de la siguiente manera. Déme un segundo, señor Portavoz.

Vamos a pedirle al compañero Ríos Santiago que le ordene al personal de la oficina que prepare una comunicación ahora y cruce a la Cámara de Representantes y se la entregue en la mano al Presidente del Partido Popular Democrático hoy, que el del PNP está enterado.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RIOS SANTIAGO: Para aclarar el registro, esta situación es con efectividad para verse entonces el viernes, que es lo que esta Comisión tiene intención de hacer.

SR. PRESIDENTE: Bueno, usted reúne la Comisión, discute con los compañeros y las compañeras, y cuando termine esa reunión, entonces usted radicará los informes correspondientes, por los canales correspondientes, entonces atenderemos ...

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, es que queremos estar claro, porque el plan de trabajo es que hasta el viernes vamos a estar recibiendo todos los memoriales, ya sea del Partido Popular Democrático y del Partido Nuevo Progresista...

SR. PRESIDENTE: Lo entiendo así, señor Senador, por eso es que le estoy diciendo que le envíe la carta ahora, al Presidente del Partido Popular, y déle una copia de la carta a cada uno de los compañeros y compañeras de la Delegación del Partido Popular para que le llegue por la vía suya y por la vía de cualquiera de los compañeros del Partido Popular.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Ante el “ruling” que usted ha hecho, lo que compete ahora es someter una Moción para que se devuelvan a Comisión entonces ambas medidas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

Entonces, vamos al próximo asunto.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor Presidente, para continuar en la discusión del Calendario de Ordenes Especiales de Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 25, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 2007 para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 25.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción así se acuerda. No hay objeción.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 122, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones ~~la Comisión de Gobierno; y la Comisión de~~ del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar ~~un~~ análisis una investigación sobre la posible implementación de del “Tele- Empleo” en las Agencias de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 122, según ha sido enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título para que se aprueben que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al título? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se llame a la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 26.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente de la Cámara 26, titulada:

“Para crear la Comisión Conjunta para la Auditoría Fiscal y del Manejo de Fondos Públicos de la Asamblea Legislativa, establecer su propósito, composición y deberes.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, en torno a la Resolución Concurrente de la Cámara 96 hemos acordado Reglas de Debate que son como siguen:

“Reglas Especiales de Debate

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
 - a. El Partido Nuevo Progresista tendrá 60 minutos para exponer su posición.
 - b. El Partido Popular Democrático tendrá 30 minutos para exponer su posición.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

Señora Presidenta, son las Reglas de Debate.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, estamos de acuerdo con las Reglas de Debate. Mi moción iba a ser articularlas, y que no tuviera que leerlas, pero ya las leyó.

El compañero Eduardo Bhatia va a consumir un primer turno en torno a esta medida; el compañero Alejandro García Padilla un segundo turno; y este servidor el resto del tiempo que le quede, luego de que los compañeros consuman su turno.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, por parte de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, aparte de este servidor que está presentando la medida, va a estar participando la senadora Norma Burgos, va a estar participando el senador Carmelo Ríos, va a estar participando la senadora Lucy Arce y cualquier otro Senador, dependiendo del tiempo que tengamos disponible, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, ante nosotros está la consideración de la Resolución Concurrente de la Cámara 26, que es para crear la Comisión Conjunta para la Auditoría Fiscal y del Manejo de Fondos Públicos de la Asamblea Legislativa, establecer su propósito y composición de deberes.

En la Exposición de Motivos hace una elocuente relación con respecto a la realidad que nos tocó vivir durante el pasado cuatrienio, lo que le tocó vivir al Pueblo de Puerto Rico durante el pasado cuatrienio con respecto a la crisis fiscal del Gobierno de Puerto Rico, de sus corporaciones públicas también. Cómo eso afectó los diferentes programas sociales que se ofrecieron y cómo esta

nueva Administración tiene que enfrentar esas situaciones creadas por los pasados ocho años de desaciertos reales, fácticos, que el pueblo los vivió en carne propia.

De hecho, el Comité de Transición entrante dice que hay una deficiencia en caja del Gobierno de 3.2 billones de dólares, y el Comité de Transición saliente dice que son 1,277 millones de dólares. ¿Cómo puede ser esa diferencia tan abismal? La realidad es que el déficit es mayor, y esta Comisión se va a asegurar de no solamente evaluar, profundizar en este déficit, sino si hubo personas responsables por ello y personas que causaron este déficit malintencionadamente, si hay violaciones a la ley, si hay irresponsabilidad crasa en el manejo de los fondos públicos, esas personas tendrán que ser evaluadas, y esta Comisión tendrá que recomendar las acciones pertinentes contra estas personas, individuos.

Las agencias y corporaciones públicas de mayores problemas económicos y de deudas, está Energía Eléctrica, con 345 millones de dólares en cuentas por pagar del Gobierno. La Autoridad de Edificios Públicos tiene 213 millones en rentas por cobrar del Gobierno. La Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico tiene una deuda de 190.5 millones de dólares. Educación, 132. La Autoridad de los Puertos, 104. El Departamento de Hacienda más de 6 millones. El Programa de Retiro Temprano del Banco Gubernamental de Fomento, 40 millones para sesenta y dos (62) empleados; costo estimado por empleado fue de 645 mil dólares. La Autoridad de Carreteras, que hemos visto que luego de la realidad que tocó vivir y la cantidad de contratos que utilizó de forma política para este asunto, desangró las arcas del Gobierno de Puerto Rico de forma irresponsable, negligente y que, ciertamente, es irresponsabilidad crasa en el deber.

Pero esto, la Comisión que está integrada por la senadora Norma Burgos, por la senadora Lucy Arce y la senadora Evelyn Vázquez, y un miembro del Partido Popular, en conjunto con la Cámara de Representantes, profundizarán en todo esto. Y no solamente profundizarán, sino tendrán momentos para adjudicar responsabilidades, si hay que adjudicar responsabilidades. Y yo estoy seguro que aquí todo el mundo quiere adjudicarle responsabilidades, ¿a quién? A aquél que hizo las cosas mal hechas. Tan es así, que la clasificación crediticia del Gobierno de Puerto Rico ha llegado al punto más bajo en su historia, y estamos a punto de que los bonos se puedan convertir en chatarra. Ya la ciudad de Detroit se convirtieron los Bonos en Chatarra. ¿Y saben las consecuencias que tiene eso para Puerto Rico? Miren, las inversiones de retiro de los puertorriqueños, las inversiones que están en los Planes Keogh, los 401K, esas inversiones se pueden devaluar a más de la mitad si permitimos que la situación crediticia del Gobierno llegue al nivel chatarra. Esto no es solamente en Puerto Rico el problema gubernamental, esto va a cada individuo del Pueblo de Puerto Rico que tiene inversiones y que tiene su retiro puesto, para dentro de varios años poderse retirar. Esa es la realidad.

La falta de organización y fiscalización para completar el tiempo de los informes requeridos durante el periodo de transición. Y no solamente eso, que jefes de agencia, bajo juramento, declararon cosas que luego los nuevos jefes de agencia han encontrado que no son ciertas. ¿Hasta cuándo se creen que pueden engañar, mentir y violar la ley? ¿Hasta cuándo?

Yo le digo al Pueblo de Puerto Rico y a esta importantísima Comisión que se está creando, por medio de esta Resolución Concurrente, que tenemos una responsabilidad con el Pueblo de Puerto Rico. Los fondos del pueblo no son para estar jugando con ellos, y para distribuirlos indiscriminadamente, no, para eso no es. Los fondos del pueblo son para protegerlos y para asegurarle al pueblo que uno le saca el mayor beneficio para el Pueblo de Puerto Rico.

Aquí se aprobaron emisiones de deudas, lo que le llaman los “Pensions Obligations Bonds”, para levantar más de 3,000 millones de dólares en deudas, que es una estrategia sumamente riesgosa para el Pueblo de Puerto Rico. Y que hay que cuestionar, y los analistas financieros cuestionan la

sabiduría y la decisión para haber hecho esto por el retorno de la inversión. La realidad es que cuando llegó el presente Gobierno y tomó responsabilidad de lo que el pueblo ordenó, había más de 750 millones de dólares en cheques emitidos sin despacharlos y entregárselos a los suplidores, 750 millones de dólares.

Los 1,000 millones que le prometieron al Pueblo de Puerto Rico cobrar, y por eso se aprobó un presupuesto aquí con 1,000 millones para cobrar en deudas morosas, no se cobró ni un centavo. ¿Para cuándo lo iban a dejar? Si en los primeros seis meses no lo hicieron. ¿A quién le iban a dejar - como dicen por ahí- “ese tostón”? ¿A quién? ¿El que venga atrás que arree? ¡No, señor! ¡Eso es ser irresponsable, eso es ser negligente!

La realidad es que corresponde a esta Asamblea Legislativa con el propósito de examinar, de investigar, de evaluar y de estudiar todas las decisiones, los decretos, el desempeño de sus gestiones, la implantación de los programas, los programas de financiamiento, las emisiones de bonos que se hicieron, las acciones de personal, los contratos que se han hecho en violaciones a la ley, a ver si finalmente son violaciones a la ley o no. Y si fue, ¿quién violó la ley? Y si es en violación a la ley cualquiera de estas acciones, ¿quién violó la ley? ¿Qué vamos a hacer con esos que violaron la ley, si la violaron? ¿Qué vamos a hacer con los que juraron en el presupuesto que lo que estaban declarando era verdad, si alguna vez no fue verdad? Serios problemas tienen aquéllos que mintieron bajo juramento. Serios problemas tienen aquéllos que no cumplieron con la Ley de Reforma Fiscal. La Ley de Reforma Fiscal establece que si estás en déficit violas la Ley y te multan económicamente en el plano personal. Y si hay mayores violaciones, ¿sabe Dios hasta lo que puede llegar!

Esta Comisión es muy importante para el Pueblo de Puerto Rico. Esta Comisión le va a devolver, con la participación de todas las Delegaciones, de las dos Delegaciones de Cámara y Senado, le va a devolver seriedad, porque, ¿por qué estuvieron cuatro años diciendo una cosa? Y si es verdad lo que se ha publicado en el Informe de Transición, sería haciendo otra. ¿Por qué han estado diciendo una cosa cuando la realidad es otra? ¿Por qué? ¿Para qué? ¿A quién están protegiendo? ¿Por qué están protegiendo a alguien? ¿Qué están protegiendo? Yo espero que esta Comisión conteste todas estas preguntas y muchas más, porque nuestro deber es devolverle la confianza al pueblo en las instituciones de Gobierno que están en su peor momento en la historia de Puerto Rico. Y no solamente están en su peor momento, sino que el mandato del pueblo es devolverle esa confianza sobre las instituciones, ¿para qué?, para que puedan volver a creer, el pueblo quiere volver a creer.

Destruyeron un sistema gubernamental, quebraron al pueblo, quebraron al Gobierno, y mientras tanto, ¿qué pasó con el pueblo, se olvidaron de él? Esta Comisión que tiene dos años para poder evaluar y presentar sus recomendaciones, va a estar muy ocupada. Pero estoy muy seguro que está en buenas manos de parte del Senado de Puerto Rico y en buenas manos de parte de la Cámara de Representantes.

Y yo le pido a todos los Senadores, sobre todo a los de la Minoría, no teman, yo estoy seguro, como han participado antes, en aprobar y en votarle a favor a medidas que van a investigar. Estoy convencido que si quieren encontrar la verdad, estoy convencido que se puede encontrar en esta Comisión y que, a la misma vez, votando a favor, están votando por la transparencia, la cristalinidad para que la información salga y que sea responsable el que sea responsable.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias al señor Portavoz.

Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, casi tuve que sacar el pañuelo al escuchar las estremecedoras palabras de mi compañero Roberto Arango. Con el cariño que le tengo. Esas no eran

las mismas palabras que usaba aquí el cuatrienio pasado cuando se hablaba de que había que buscar alternativas para resolver los problemas fiscales del país. No fueron las mismas palabras cuando aquí se radicaron los proyectos de ley para resolver las alternativas económicas del Gobierno y no fueron consideradas. Algunas ni pasaron por vistas públicas. Y hoy se oye un discurso. Compañero, si se quiere investigar, no hay que crear nada nuevo. Aquí hay una Comisión de Hacienda que puede investigar todos los asuntos de desembolso del Gobierno presidida por una excelente compañera, Migdalia Padilla. Hay una Comisión de Gobierno presidida por Carmelo Ríos. Pero hay que crear una Comisión para perseguir la pasada Administración.

Y aquí, en el pasado, hay varios ejemplos de eso. Primero, es innecesario crear una Comisión cuando ya el Senado tiene Comisiones que tienen jurisdicción para hacer ese tipo de investigación, pero tiene que montarse el espectáculo, tiene que montarse el circo de persecución. Y ciertamente aquí se presentaron unas alternativas el pasado cuatrienio. Aquí se sabía que había problemas económicos en el Gobierno, porque los propios líderes de Cámara y Senado, del Partido Nuevo Progresista, se lo decían a la Prensa todos los días. El Gobierno está mal, Aníbal lo está quebrando. Este Gobierno no funciona. Lo decían. No nos enteramos la semana pasada. No hacía falta el Comité Caref para enterarnos de que había un problema económico desde el 2005. O ustedes no se acuerdan que hubo un cierre gubernamental porque había problemas económicos. Aquí se presentaron las medidas para resolver esos problemas económicos y fueron rechazadas por pura política.

Yo recuerdo que en el Salón Café compañeros preocupados, del Partido Nuevo Progresista, me decían: “Dalmau, es innecesario un cierre gubernamental, en algún sitio tienen que estar los chavos”. Y yo decía: “No hay dinero en la caja, el llamado “cash flow” no hay. Eso lo certifica Hacienda”. ¿Y qué pasa? Los compañeros no creyeron. Y entonces, vino el tira y tápate político de quién tenía la culpa del cierre gubernamental. Y, ciertamente, yo coincido en algunos de los planteamientos del compañero Roberto Arango, que algunas de nuestras instituciones en el Gobierno están en su peor momento. Oiga, y qué buen ejemplo dan sus jefes al subirse sus salarios y duplicar el salario de sus asesores, si están en un peor momento.

Compañeros, desde el año 2006 los líderes y los expertos aquí en economía hablaban de que no daban las proyecciones para los recaudos que necesitaba el Gobierno para cubrir sus gastos básicos, y ustedes saben mejor que nadie que el 80% de ese presupuesto va a la nómina de padres y mujeres, hombres y mujeres trabajadores, servidores públicos; y se hablaba de que había que buscarle una alternativa para no dejarlos en la calle. Y había compañeros que decían, eso es lo que vamos a aprobarle en la Cámara y el Senado, y el Gobernador que con eso bregue. No es que el Gobernador decía, no, yo voy a endeudar al Gobierno, y el que venga acá, que arree. El Gobernador radicó, y nosotros, como miembros de la Delegación del Partido Popular aquí, radicamos proyectos para proponer ideas que resolvieran los problemas económicos del Gobierno, y fueron engavetados, porque había que hacer que el Gobierno se hundiera. Qué bonito hubiese sido que el Proyecto Núm. 1, que aprobamos aquí el día 13 de enero, se hubiese aprobado hace dos veranos atrás, con el presupuesto del 2006, probablemente no tendríamos los problemas que tenemos hoy. Los fondos del pueblo son para protegerlos, y el ejemplo lo deben dar los jefes de agencia que ahora se duplicaron el sueldo y le subieron y le duplicaron el sueldo a sus empleados de confianza.

Aquí el problema económico no nos enteramos en febrero, se sabía desde el año 2005 y 2006. Y aquí hay compañeros que yo quisiera saber cuántos proyectos radicaron estando en Mayoría para resolver el problema económico del país. Cuántas medidas de impacto para ayudar a una agencia o ayudar al Gobierno. No aprobaban medidas, porque ayudar al Gobierno significaba ayudar al Partido Popular. Esa es la verdad. Ahora hay un Gobierno del Partido Nuevo Progresista, con Cámara y Senado, y el déficit económico que colaboraron en construir por los pasados tres años lo pueden

resolver. Y en vez de estar creando Comisiones para investigar, ya tienen dos, Hacienda y Gobierno. No hace falta una nueva, que va a tener más gastos. ¡Austeridad, austeridad! Pero crean más Comisiones, crean más dependencias, sugieren más agencias de Gobierno, discurso contradictorio totalmente.

Y aquí, teniendo dos Comisiones, van a crear otra. Aquí lo que hace falta es que se aprueben las medidas que ustedes hicieron el compromiso con el país de aprobar para aliviarle el bolsillo al pueblo. ¿Cuánto llevamos ya?, más de un mes. No ha desfilado ninguna medida ni del Senado ni de la Cámara ni del Ejecutivo que el pueblo pueda decir, ¡wao!, al fin se legisló un alivio para mi bolsillo. Y yo, ciertamente, señora Presidenta y compañeros, desde que se radicó esta Concurrente primero, dije que era innecesario, segundo, dije que era una medida que tenía vicios de persecución, porque si se quiere investigar y, quizás, no dar esa impresión, aquí está la Comisión de Hacienda y la de Gobierno. Pero lo más triste, señora Presidenta y compañeros, es que los que hoy promueven esa Resolución Concurrente 26 fueron los que en el pasado criticaron el que se hicieran investigaciones. Y si eran malas en el pasado, de la forma en que se fueron llevando a cabo, son malas ahora también. ¿Ve la doble vara y el doble discurso? El doble discurso.

Esa investigación está viciada. Es una investigación politiquera, es una investigación mezquina. Y ahora, radican una Resolución Concurrente para crear una Comisión para hacer lo mismo que criticaban. Vuelve el mensaje contradictorio, como lo hemos visto en las pasadas semanas por parte del llamado Gobierno del cambio.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Gracias, señor senador Dalmau Santiago. Utilizó siete (7) minutos con treinta (30) segundos de la Delegación del Partido Popular.

Le corresponde el turno a la senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señora Presidenta. Es obligatorio participar en este debate, luego de escuchar al compañero. Y podemos anticipar los planteamientos que van a hacer los otros miembros de la Delegación minoritaria y aquellos compañeros que tuvieron que ser añadidos, porque no recibieron el apoyo del pueblo puertorriqueño para estar aquí representándolos.

Pero somos respetuosos del proceso, y aquí están, y les vamos a dar tiempo para escucharlos. Lo increíble del discurso de ellos es lo que hablaron en el pasado sobre cualquier tipo de investigación y lo que están vertiendo hoy para el registro, precisamente aquí, del Senado de Puerto Rico. Si alguien está en el registro de esta Asamblea Legislativa, desde el momento mismo que se han creado distintas Comisiones en el pasado, es esta servidora. Yo no tengo problemas con las investigaciones, no tengo problemas que investiguen ninguna, inclusive, de las acciones o no acciones cuando he estado en la función pública en los más de treinta y pico de años en el Gobierno investigar a mi Administración y, ciertamente, investigar administraciones de las que pertenecen los compañeros.

Para el Gobierno, cuando se trata de fondos públicos, de la gestión pública, tenemos que estar transparente, abierto a cualquier tipo de investigación, ¿para qué? Para corroborar si las cosas se hicieron bien, si se hicieron conforme a derecho, si se hicieron siguiendo una política de sana administración pública, y si no fue así, para que se fijen responsabilidades a gente de mi Partido o a la oposición. Porque esta medida, con una simple lectura, pueden percatarse que lo que se está planteando aquí de la crisis, las malas decisiones de administración pública, las violaciones de leyes que ocurrieron, precisamente requiere que se fijen responsabilidades.

Yo agradezco al señor Presidente, honorable Thomas Rivera Schatz, que me haya permitido estar en esa Comisión, porque el pueblo puertorriqueño sabe cuál ha sido mi trayectoria en investigaciones en el pasado, y en ésta no va a ser una excepción. Aquí no estamos para cacería de brujas, aquí no vamos a hacer ningún señalamiento y fijar responsabilidades si no estamos bien

documentados y con la evidencia que corresponde para continuar con los trámites investigativos a nivel de justicia, si hubiese la necesidad de así hacerlo. Y si hay que, inclusive, señalar algo que se presume o se ha estado imputando que se ha hecho mal y se comprueba que se ha hecho bien, así mismo yo exigiría en los trabajos de esta Comisión que así se exponga en el mismo documento.

Esta Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 26, en escasamente cinco páginas de la misma, con una mera lectura tienen que saber que la crisis, lo que ha ocurrido lo hicieron hombres, mujeres, funcionarios públicos que tomaron la decisión inapropiada e incorrecta, y en violación, y a espaldas del pueblo puertorriqueño. Si el Informe de Transición es sencillo, si no se lo pueden leer completo, léanse el resumen Ejecutivo del mismo. Cuando ustedes ven que corporaciones públicas que tienen que darle al pueblo puertorriqueño y a las distintas entidades que hacen la evaluación de la situación fiscal de un pueblo, como en el caso de Puerto Rico, no entregaron los estados auditados, actualizados, eso nada más ustedes saben que operaron mal esas corporaciones públicas. Los compañeros piden copia de los documentos, piden copia de los informes, pero no los vi aquí cayéndole encima a esos funcionarios que no hicieron su trabajo en la corporación pública, que no sometieron los auditados, estos informes de estados financieros auditados, actualizados, de las corporaciones públicas.

Tampoco los vi hacer las gestiones que tenían que hacer aquí cuando se estuvo aprobando retiros temprano para distintas agencias, con el propósito de que se redujera la cantidad de empleomanía de empleados en la agencia, dándonos una oportunidad adecuada para que se fueran por retiro, y un día por la mañana yo lo denuncié en vista pública aquí, en conferencia de prensa también. Por la mañana cerraban posiciones y le daban retiro temprano, y por la tarde los estaban entrando por la cocina, hasta con más dinero por contrato. ¡Lo hicieron mal! Y este tipo de decisiones hay que fijar responsabilidades, no se puede permitir, precisamente, que eso permanezca así. El mejor caso fue el de PRIDCO, que se bajó de 650 a 234, y un año más tarde, aparte de los contratos que dieron, crearon 131 nuevos empleos. De eso es que se trata.

La Autoridad de Carreteras, igualmente tuvo la misma situación, iniciando la gestión de retiro, volvieron a contratar a los empleados. Habíamos denunciado lo que hizo el propio Banco Gubernamental de Fomento, que costó la transacción nada más de ellos nada más de retiro 40 millones de dólares para sesenta y dos (62) empleados. ¿Saben lo que eso significa? Que costó, para cada uno de esos empleados, ¡qué mejor es que no se hubiese hecho!, 645,000 dólares, más de medio millón de dólares por empleado. ¡Hubiese salido mejor que le dieran una cuarta parte de ese dinero a cada uno de ellos para que se quedaran en sus casas! De eso es que se trata. Entonces, no quieren que se investigue, no quieren que se fijen responsabilidades. O acaso creen que nosotros vamos a ser tan inefectivos, tan irresponsables como ellos en su administración, se equivocaron. Fortuño y su equipo de trabajo, del que todos somos miembros de esta Mayoría Parlamentaria, le hicimos un compromiso al pueblo puertorriqueño. Para eso fue que nos eligieron 22 Senadores corriendo con el mismo discurso, los 22 están sentados aquí por la autoridad del pueblo puertorriqueño y por el mandato del voto. Nuestro compromiso es hacer el trabajo, y vamos a hacer el trabajo que nos corresponde.

Esas corporaciones públicas, ustedes saben, como en el caso de Edificios Públicos, Energía Eléctrica, Acueductos. Ahora mismo, prácticamente no tienen liquidez en distintas corporaciones. Acceso limitado a los mercados financieros. Han tenido la capacidad totalmente restringida e inefectiva para emitir bonos. Ustedes saben que tuvimos que atender ese proyecto a principios de este cuatrienio. Y si hablamos de dinero que no es de nosotros aquí, fondos federales que, podemos hacer las transferencias de fondos federales por propuestas federales, por los distintos programas que se le asignan a Puerto Rico. ¿Qué pasó en la pasada Administración? ¡Léanse el Informe, aunque sea el resumen que se lean, de fondos federales, cómo dejaron perder millones y millones de dólares, y no, no lloran! ¡Por eso no lloran! Niños con impedimentos físicos que necesitan y dependen inclusive de esa

transferencia de fondos federales, el Departamento de Educación fue uno de ellos, de los más inefectivos en hacer uso. Ni siquiera completaban el trámite para buscar la remesa que se le reembolsaran los fondos federales, porque habían utilizado, para algunos programas, fondos locales, del Fondo General de Puerto Rico.

Así que en ese sentido tenemos que señalar también al Departamento de Hacienda, la pasada Administración, que falló al no tener una base de datos que registrase todos los reembolsos pertinentes de las agencias, que hubiesen permitido el poder pedir el dinero que corresponde de fondos federales por lo gastado en los otros programas de las agencias del Gobierno.

La Junta de Planificación. No existe un análisis del aprovechamiento de los fondos federales disponibles, como lo veníamos haciendo nosotros. Y si menciono a la Junta de Planificación, ustedes lo vieron hace unos días, hasta en la Junta de Planificación, que me siento mal, porque fue una agencia que yo presidí con gente de todos los partidos políticos e hicieron bien su trabajo. Cómo es que la Junta de Planificación me hizo, y le ha enseñado a este pueblo puertorriqueño una sobreestimación del producto bruto de Puerto Rico, como si iba a haber un crecimiento distinto a lo que estamos ocurriendo negativo. Que la Junta de Planificación se prestara para eso, y haya tenido que revisar esas proyecciones económicas. O acaso eso no tienen implicaciones para todo lo que estamos hablando, claro que sí, porque la Junta de Planificación, cuando hace sus proyecciones económicas, esta información el Departamento de Hacienda la utiliza para poder estimar cuál va a ser el recaudo en Hacienda, y basado en el recaudo OGP y el Banco de Fomento saben lo que hay que pagar a los préstamos y la cuestión de la emisión de bonos, y OGP sabe hacer entonces la distribución de esos fondos.

Pero si desde un origen estuvo mal, estuvo sobreestimado, y como ha ocurrido y se revela ahora mismo, que eso fue lo que ocurrió en la Junta de Planificación, por eso es que Hacienda tenía unos datos entonces incorrectos e inapropiados.

Así que esto, yo les digo a ustedes, compañeras y compañeros, que ameritaba esto hasta del primer día que creamos esta Comisión para hacer el trabajo que corresponde. Yo no tengo la menor duda que se va a hacer el trabajo con propiedad, con los funcionarios y los peritos en este campo, en vista pública, en reuniones ejecutivas para documentar cada uno de los señalamientos que haga este Comité. Yo tengo que responderle a este Senado, pero más que a este Senado y a la Administración de Fortuño, yo le tengo que responder al pueblo puertorriqueño con mi participación en esa Comisión que se ha creado.

El compañero Portavoz de la Delegación Minoritaria hizo –no sé si en tono sarcástico o de burla–, decir que al compañero Portavoz de la Mayoría Parlamentaria Arango había que darle un pañuelo para secarle las lágrimas, no. Lo más probable es que no. Que aquí no tenemos que buscarle un pañuelo al senador Roberto Arango. ¿Pero saben qué, saben a quién no le teníamos el pañuelo para secarle sus lágrimas? A esas madres que le sacaron a sus niños del Programa Especial con Incapacidad, porque los estábamos rechazando, y los estábamos marginando, esos niños con impedimentos, esa madre, ese padre, ese familiar, ese custodio de niños con impedimentos, sí lloró, sí lloró en Puerto Rico. Aquellos empleados públicos que el Gobierno del Partido Popular Democrático le cerró el Gobierno, el famoso cierre que ha quedado en la historia nefasta de la administración pública en Puerto Rico bajo el Partido Popular, sí lloraron los empleados públicos cuando le cerraron el Gobierno. A esos que también, el sector privado, y por gestiones ineficientes del Partido Popular se quedaron en la calle y se fueron a la quiebra, sí lloraron. Hubo matrimonios que por el cierre y por despidos y por la pérdida de empleo, también trajeron problemas al seno de su hogar, y conllevó al aumento más grande de los divorcios en este país, sí lloraron. Cuando aquéllos que han sufrido el nefasto del Partido Popular y han ido hasta el suicidio en Puerto Rico, sí lloraron los que quedaron vivos, los familiares, sí lloraron, a esos

sí. Pero a esos no le pudimos llevar un pañuelo para que se secan las lágrimas, y más que lágrimas de agua salina, yo estoy segura que es lágrimas de sangre es lo que botaron.

Si no tenemos la sensibilidad de saber que eso ocurrió en Puerto Rico más allá de lo que ocurrió en la Depresión en los años 30, pues entonces no merecen ni siquiera estar ocupando la silla ni por Ley de Minoría ni por Ley de Adición.

Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Gracias, Senadora. La senadora Burgos utilizó diez (10) minutos con trece (13) segundos de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, hay sociedades en el mundo que maduran, y hay sociedades en el mundo que simplemente se quedan infantiles toda su vida. Esta es una de esas ocasiones que esta Asamblea Legislativa evidencia que esta sociedad parece que se queda en una etapa infantil, inmadura, que se quedan como niños chiquitos, hoy yo te quito la pajita a ti, mañana tú me la quitas a mí. Es todo un proceso por ver quién puede tratar de destruir más a otro grupo.

Yo creo que esta Asamblea Legislativa tiene todos los poderes. El Departamento de Justicia de Puerto Rico tiene todos los poderes. Otra de las organizaciones, como el Contralor, tienen todos los poderes. La Cámara de Representantes tiene todos los poderes. El Senado de Puerto Rico tiene todos los poderes para investigar todos estos asuntos, todos y cada uno de ellos. ¿Y para qué se hace esto? Esto se hace con un solo fin. Esto se hace con el fin de venir a la pelea chiquita, a la cosa infantil, a la cosa inmadura, a la niñez, a lo que es irresponsable cuando el pueblo allá afuera lo que está pidiendo es acciones responsables de parte de este Senado.

Yo creo que esta Resolución, si uno fuera a ser responsable, esta Resolución Concurrente, si uno fuera a ser responsable, uno lo enmendaba en su página 4, y decía: “La Comisión Conjunta, creada mediante la presente jurisdicción, podrá investigar, estudiar, evaluar todo acto, decisión, decreto, desempeño, gestión, implantación, mandato, medida, contratos, proyectos, financiamientos, evoluciones de bonos, acciones de personal y demás acciones llevadas a cabo por el Gobierno de Puerto Rico –y yo le incluiría– y por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico”. ¡Ah! Porque en una cosa era el Gobierno y con otra cosa era co Gobierno. En unas cosas era Gobierno compartido, y en otras cosas, no.

¿Qué acciones dejaron de tomar en la Asamblea Legislativa? Yo les voy a dar un ejemplo. Yo fui jefe de agencia, lo que me obliga a mí a tener que abstenerme de esta votación, por Reglamento del Senado, me tengo que abstener, no puedo hacer más nada. Le votaría en contra si no hubiera sido jefe de agencia. ¿Qué ocurrió con mi agencia? El primer presupuesto de Puerto Rico, cuando yo era jefe de agencia, me bajaron la asignación presupuestaria, aquí mismo, de 10 millones a “cero”, a “cero”, irresponsable. Fue la irresponsabilidad más grande. Yo tenía 122 empleados, trece oficinas regionales. ¿Y qué ocurrió como resultado de eso? El Gobernador de Puerto Rico, por otras razones, tuvo que enmendar, vetar esa ley, y tuvimos un presupuesto accidentado.

Y yo lo que les digo a ustedes es lo siguiente, aquí hubo acciones incorrectas de parte de una gran cantidad de legisladores de Mayoría. Si quieren investigar, vamos a investigar. Si se quieren poner los pantalones largos, vamos a ponernos los pantalones largos. Pero que no sea investigar solamente al Ejecutivo, que tenía que trabajar en la peor situación económica y con alguien que lo quería estrangular todos los días. Yo viví eso en carne propia. Yo viví veintisiete (27) investigaciones del Senado de Puerto Rico, trece (13) investigaciones de la Cámara de Representantes. Era una investigación detrás de la otra para interrumpir, para molestar, para estar todo el tiempo causándole problemas a uno como jefe de agencia. Para eso se usó el poder en la Asamblea Legislativa el cuatrienio pasado.

Aprueben esta medida, apruébenla. Hay los votos para aprobarla, apruébenla. ¿Esto beneficia a Puerto Rico?, no. Esto es la ley del odio, esta es la ley de buscar la manera de interrumpir, de entorpecer, de volver a la cosa chiquita y politiquera. Puerto Rico pidió un cambio, esto no es el cambio, esto no es el cambio, esto es volver a las viejas rencillas que van a tener a Puerto Rico peleando y dividido siempre.

Señora Presidenta, esas son mis palabras. No sin antes anticipar que, obviamente, debe tomar una votación en los próximos minutos. No tengo opción, al igual que el compañero García Padilla, que lo anunciará él, como ex jefe de agencia que caerá en esta cacería de brujas y a la que me someto con mucho gusto, que investiguen todo lo que quieran, cuarenta (40) investigaciones hubo en la Asamblea Legislativa, y al día de hoy, absolutamente todo, todo, por la ley. Ahora, empecé con 128 empleados, terminé con 22 empleados. Empecé con un presupuesto de 10 millones de dólares, terminé con un presupuesto de 4. El año, el cuatrienio que menos dinero se ha usado para cabildeo, el año, el cuatrienio que yo estuve allá. Me ahorcaron a mi agencia lo más que pudieron. Pero, adelante. Y eso vino todo de la Asamblea Legislativa. Investiguen todo lo que quieran. Yo me voy a tener que abstener de la medida, señora Presidenta, porque yo seré, la agencia que yo dirigí será una de las investigadas.

Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Bhatia. Utilizó cinco (5) minutos con cuarenta y cinco (45) segundos de la Delegación del Partido Popular.

Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta. Ante la elocuencia y el mensaje del compañero senador Bhatia no me podía quedar sentada. Yo quiero recordarle al senador Bhatia que aquí nadie ha ahorcado presupuestos a ningún jefe de agencia. Hay que recordarle al compañero Bhatia que la Legislatura, el Senado éramos Mayoría del Partido Nuevo Progresista, pero el Gobierno, no. Los presupuestos se diseñan precisamente en la Oficina de Gerencia y Presupuesto y, que yo recuerde, allí no estaba María Sánchez, allí estaba primero Guillermo Dávila y luego Valdés.

Los presupuestos, cuando nos llegaban a nosotros, ya venían distribuidos. ¿Por qué bajaron los presupuestos? ¿Sería interesante preguntarles a ellos, por qué lo hicieron? Nosotros, sencillamente, lo que sí buscábamos y garantizábamos era que se cumpliera con los convenios colectivos, y eso fue conversaciones que tuvo esta Senadora, como también la compañera Lucy Arce, pero nada de nosotros bajar presupuestos. Yo quiero hacerle bien claro al señor Bhatia que a quien sí le bajaron el presupuesto fue al Comisionado Residente en Washington, eso sí pasó. Sin embargo, ellos se sienten en este momento molestos porque les ahorcaron o les recortaron o lo que él haya pensado en estos momentos, del presupuesto, pues hay que hacerle bien claro a él que eso no es así.

Así que, señora Presidenta, me gustaría que cuando el señor Senador se exprese, que primero investigue, se ilustre antes de traer información errónea, como la que ha traído en la tarde de hoy.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: La senadora Padilla Alvelo utilizó un (1) minuto, treinta y ocho (38) segundos de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Muchas gracias, señora Presidenta. Inicialmente no hubiese tenido la intención de expresarme sobre esta medida, pero creo que tengo que hacerlo, por dos razones, número uno, por un elemento sustantivo y, número dos, por un elemento procesal, que es el que surge de la Regla 40 del Reglamento de este Senado.

La Resolución que estamos considerando, yo le llamo al Resolución de mirar para atrás. Van cuarenta y siete (47) días del inicio del actual Gobierno, y tan poco tiempo les costó notar que no miran hacia el frente, que están mirando hacia atrás. ¿Qué hemos adelantado para las causas del país en

cuarenta y siete (47) días? Pregúntenle a cualquier puertorriqueño, al primero que se encuentren en la calle, y ya empezamos a mirar para atrás. Y sabe qué, señora Presidenta, a la vista está en el salón, el gran interés que esta Resolución despierta en la Mayoría legislativa, a la vista está, el salón está vacío.

Cuando yo era Secretario de DACO, tengo que hacer un reconocimiento a miembros presentes de este Senado y a otros ausentes. Y hacer una corrección al récord, la Constitución dice que es la Asamblea Legislativa la encargada de aprobar las medidas presupuestarias, y es la Constitución también, la que dice que la Asamblea Legislativa pone y quita impuestos, particularmente la Cámara de Representantes. Y al igual que PRFAA, dirigida por el hoy senador Eduardo Bhatia, yo dirigí el Departamento de Asuntos del Consumidor, ¿y saben lo que hizo la Cámara con el presupuesto de DACO, un presupuesto de alrededor de 14 millones de dólares? Lo bajó a 3,000 dólares, el presupuesto de operación. Se dejaron los 13 millones para nómina, y la operación de 1,257,000 se redujo a 3,000, gracias a la intervención de la senadora Migdalia Padilla Alvelo que conocía la gestión de la agencia, y lo he dicho públicamente, y al entonces, Vicepresidente Orlando Parga, se aumentó a 600,000.

Y con eso, y pareando fondos que DACO salió a buscar a la calle, se logró continuar operando a la agencia. Sí, y lo dije públicamente en los programas de radio dondequiera que me preguntaban, gracias a Orlando Parga y a la senadora Padilla Alvelo. Como si fuera en religión, por intercesión, del portavoz José Luis Dalmau. Y después se decía que DACO no estaba investigando tal cosa o tal más cual cosa. ¡Claro! Luego, primero cortan el presupuesto, para luego decir que la agencia no está haciendo su trabajo.

En el caso de PRFAA, se cerraron las oficinas regionales, las que permitían que Puerto Rico escoltara sus circunstancias, porque la finalidad hacía atropellar las consecuencias en el camino, y si el país perdía, poco importaba. Lo importante era hacer quedar mal a PRFAA. Y en cuanto al presupuesto de PRFAA, sufrió otro golpe. La hermana Cámara de Representantes le cortó el presupuesto al Comisionado Residente de su propio partido, pretendiendo que el presupuesto del Comisionado Residente saliera del ya maltrecho presupuesto de PRFAA. No debe haber perfección en la pasada Administración. Estoy seguro que hubo, igual que en la del 2000, igual que en la del 96, igual que en la del 92. ¡Seguro hubo alguna incorrección! De hecho, hay algunas muy famosas incorrecciones. Hay incorrecciones cometidas que están tras las rejas. Hay permisos que se otorgaron tarde de noche, el 31 de diciembre.

Yo, por el contrario, le doy la bienvenida a la investigación, señora Presidenta. La Regla 40, por mencionar que si un Senador tiene un interés personal en un asunto que discute el Senado, lo obliga a inhibirse. Y habiendo yo sido Secretario de agencia, entiendo que en reconocimiento a esa Regla, no debo formar parte de la votación. Solicito que se me permita a tal inhibición, puesto que no quiero que nadie piense que con mi voto estoy tratando de influenciar la investigación. El que no tiene hecha, por supuesto, no tiene sospecha. Y en ese sentido, señora Presidenta, independientemente de que reprocho que en vez de mirar para el frente para resolverle los problemas a los puertorriqueños que es aquello para lo que nos eligieron a todos, a la Mayoría y a la Minoría, reprocho que estemos gastando estos minutos, estos segundos, estas horas, este tiempo en pensar mirar para atrás, en lugar de pensar en cómo resolver los problemas, de cara al futuro.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: El senador utilizó nueve (9) minutos con cuatro (4) segundos de la Delegación del Partido Popular.

Reconocemos al senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Vamos a utilizar el podio, señora Presidenta, si nos permite.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RIVERA SCHATZ: Muy buenas tardes, compañeros y compañeras del Senado, solicitamos un turno para expresarnos sobre esta medida, porque escuchando a los compañeros de la Delegación del Partido Popular, creo prudente refrescar la memoria de algunas personas que parece que olvidaron lo que fue el Gobierno de Aníbal Acevedo Vilá, hoy enfrentando un juicio por cargos de corrupción en el Tribunal Federal. Y parece que algunos compañeros y compañeras no entienden de qué se trata esta Resolución.

Escuchaba yo en los argumentos de la Delegación del Partido Popular, compañeros y compañeras, que esta investigación destila odio. Que esta investigación es mirar al pasado. De hecho, escuché a algún compañero del Partido Popular decir qué hemos adelantado en el tiempo que llevamos en el Gobierno del Partido Nuevo Progresista, pues yo le voy a resumir.

En primer término, tenemos un Gobernador decente, honrado y que dice la verdad, en primer lugar. En segundo lugar, le garantizamos el pago de la nómina de todos los empleados públicos, luego del descuadre y de los desmadre del Partido Popular, mientras administraba el Gobierno de Puerto Rico. Once mil empleos en clara violación a la ley, en plena veda electoral. Sobre sesenta y cuatro mil transacciones de personal en los últimos seis meses de su cuatrienio. Instrucciones para que las agencias del Estado Libre Asociado no pagaran las utilidades públicas del servicio eléctrico, el agua potable, la renta de los edificios. Privilegios para el abogado que hoy defiende al acusado Acevedo Vilá en el Tribunal Federal con contratos millonarios en las agencias públicas, mientras que el empleado público que salía a trabajar decentemente no vio ningún aumento y ningún beneficio para él o para su familia. Un Gobierno que criminalizaba a los sindicatos. El Partido Popular, cuando estaba en el Gobierno, criminalizó a la UTIER y hacía señalamientos contra ellos, que le costó el cargo al Director Ejecutivo, de que habían cometido actos de sabotaje.

El Partido Popular tuvo la bochornosa distinción, entre muchas otras, de tener que cerrar el Gobierno, porque sobre una docena de jefes de agencia, número similar a los que acompañan en la acusación a Acevedo Vilá, gastaron más del presupuesto que tenían asignado, lo que constituye una clara violación a la ley. Y todavía, en medio de ese desastre administrativo, gubernamental, donde la corrupción, la desfachatez era la orden del día, hay quien se atreve a cuestionar el Gobierno que el pueblo eligió el 4 de noviembre, de manera contundente. ¡Y, claro, que no quieren que miren al pasado! Claro, que no quieren que se examine cuál ha sido el comportamiento, porque ellos saben las actuaciones ilegales, los actos de corrupción que cometieron en la pasada Administración.

Y hoy pretenden que todo el mundo olvide esos cuatro años que están perdidos en la historia de la pasada Administración popular. Hoy pretenden que el Pueblo de Puerto Rico enfrente esta crisis como si nada hubiese pasado. Hoy pretenden que el Pueblo de Puerto Rico asuma la responsabilidad de esos actos ilegales de los administradores del Partido Popular. De hecho, el descaró llega al extremo que cuando presentaron acusaciones por corrupción contra Acevedo Vilá, se atrevió a decir que es una denuncia contra el Pueblo de Puerto Rico.

Pues este Senado y la Cámara de Representantes, la Asamblea Legislativa, luego de haber examinado el Informe de Transición y de ver el saqueo, la negligencia crasa, la corrupción rampante, la mediocridad y la incompetencia, le dice al Pueblo de Puerto Rico vamos a trabajar con las soluciones, pero vamos a fijar responsabilidades.

Si alguien cree que va a engañar al Pueblo de Puerto Rico diciéndole que el actual Gobierno no está atendiendo los asuntos, se equivoca. La mentira constante del pasado Gobierno, el engaño que se volvió la orden del día del pasado Gobierno, en contubernio con algunos sectores sicarios y mercenarios de reputaciones, no va a quedar impune. Los vamos a investigar, y me encargaré personalmente, compañeros y compañeras, de que el Secretario de Justicia de Puerto Rico, de que todas las autoridades que tengan competencia se aseguren de que quien haya violado la ley pague por sus actos. Y les

garantizo, compañeros y compañeras, que escucharán un libreto muy similar al que escuchábamos cuando se mencionaba que había una investigación federal contra Acevedo Vilá.

Primero, decían que no había ninguna investigación, que eran rumores. Cuando ya era evidente la investigación, decían, no, no hay nada, no hay nada contra Acevedo Vilá.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, Cuestión de Orden.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿En qué consiste su Cuestión de Orden?

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, no hay nada de lo que el señor Presidente esté hablando que esté en esta Resolución, está fuera del tema por completo. Que se ciña al tema y ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Tirado Rivera, cuando usted levanta una Cuestión de Orden usted tiene que explicar en qué consiste su Cuestión de Orden. Usted está defendiendo un punto, y en este momento la Presidencia decide que no procede su Cuestión de Orden. Muchas gracias.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, que le resten los segundos, los minutos del tiempo de la Delegación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Vuelve la verdad, compañeros y compañeras, les pica y les arde que los llamen corruptos, que les señalen la mediocridad del Partido Popular, les duele. Y ahora, como hacían entonces, no había investigación, no nos van a acusar, todo va bien, y ya se está conformando el jurado de puertorriqueños y puertorriqueñas decentes que van a actuar para fijar responsabilidades contra los corruptos del Partido Popular Democrático.

Y yo les digo a los compañeros Senadores del Partido Popular, les aseguro que la investigación que este Senado aprobará para que se lleve a cabo pondrá orden, pondrá decencia, y les va a poner vergüenza, y probablemente a algunos tras las rejas. Y por eso hay gente aprehensiva. Por eso hay gente temerosa. Por eso hay rebeldes sin causa. Por eso recurren a algunos sicarios, a algunos mercenarios para tratar de mancillar reputaciones, porque saben que el cambio llegó y saben que los bastiones que tenían controlado para que hubiera una doble vara, para que no se investigara, para que no se lograra las convicciones, se les acabaron. Llegó la decencia al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo y a la Rama Judicial, compañeros y compañeras; y este Senado va a actuar.

Y les digo a los compañeros, personalmente voy a encargarme de limpiar, desinfectar y asegurarme de que ningún maldito pillo, corrupto y ladrón se quede impune por los actos que cometió en la pasada Administración.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias al senador Rivera Schatz. Utilizó diez (10) minutos con veinte (20) segundos de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Tirado Rivera, su Delegación actualmente cuenta con siete (7) minutos, cuarenta y un (41) segundos.

SR. TIRADO RIVERA: Voy a consumir tres (3) minutos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Tres (3) minutos porque no necesito mucho para aquellos sicarios que vienen aquí a plantear cobardemente discursos para las gradas, y no se atreven quedarse aquí a escuchar la contestación ...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, una Cuestión de Orden.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, ¿en qué consiste su Cuestión de Orden?

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, vamos a solicitarle a los Senadores, los que estén en el uso de la palabra, que se ciñan al tema y que se mantengan, que aprendan...

SR. TIRADO RIVERA: ...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Tirado Rivera...

SR. TIRADO RIVERA: ...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SR. TIRADO RIVERA: ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Tirado Rivera, senador Tirado Rivera...

SR. TIRADO RIVERA: ...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SR. TIRADO RIVERA: ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Tirado Rivera, estoy escuchando el planteamiento. Adelante, senador Arango.

SR. TIRADO RIVERA: ...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, si el Senador...

SR. TIRADO RIVERA: ...

SR. ARANGO VINENT: ...no puede ceñirse al tema...

SR. TIRADO RIVERA: ...

SR. ARANGO VINENT: Si el Senador no puede ceñirse al tema, que se siente, señora Presidenta.

SR. TIRADO RIVERA: ...

SRA. VICEPRESIDENTA: En este momento el comportamiento de algunos Senadores deja mucho que desear de las personas que están viéndolos...

SR. TIRADO RIVERA: ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Tirado Rivera, le solicito que se siente, que se siente y escuche la Presidencia...

SR. TIRADO RIVERA: ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Sargento de Armas, escolte al senador Tirado Rivera fuera de su banca. En este momento yo, como Presidenta y mujer, le estoy solicitando que respete las decisiones de la Presidencia. O se aprende a comportar o tiene que dejar el "floor" del Senado. Este es un lugar...

SR. TIRADO RIVERA: ...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se declara un receso por el comportamiento inadecuado del senador Tirado Rivera. Un receso.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: ...que ocupen sus bancas mientras la Presidencia se dirige a ustedes. Le solicito a los señores Senadores y señoras Senadoras que ocupen sus bancas. Estamos esperando que todos los Senadores y Senadoras ocupen sus bancas.

La Presidencia en este momento quisiera recordarle, a todas y todos, que estamos de frente al país, que somos ejemplo para la gente que nos ve y nos escucha y que estamos en un lugar donde el diálogo es primordial. Tenemos que poder hablar y tenemos que saber escuchar. Y toda esta tarea se

realiza con el más alto de los respetos. Nos imposibilita dirigirnos a otros de los Senadores porque la Regla de este Senado es que siempre que se esté en el uso de la palabra, se dirigen a la Presidencia. Quisiera recordarles esa Regla para que en los próximos momentos, cuando estén en el uso de la palabra, se dirijan a la Presidencia.

También, deseo recordarles que de usted sentir que tiene que levantar una moción o algo relacionado con el orden, le solicito que lo planteen y que permitan que la Presidencia tome la decisión. El Reglamento de este Senado, aprobado aquí por la votación de todas y todos ustedes, dice: “Una vez que se toma una decisión sobre un planteamiento de orden, la misma podría ser apelada”. Así que siempre hay mecanismos para usted tratar de que se les escuche de alguna manera.

Yo le solicito, con todo el respeto a mis compañeros y compañeras, que sigamos adelante con la discusión, con orden, con mucho respeto a los que estén hablando, a los que estén en el uso de la palabra o hayan hecho uso de la palabra, que no se dirijan a ningún compañero o compañera, y que si se levanta un planteamiento de orden, permitan que la Presidencia escuche y pueda decidir y luego, si no está de acuerdo, que puedan llevarlo al pleno a través de la solicitud de reconsideración.

En este momento yo voy a continuar los trabajos, y le voy a permitir al senador Tirado Rivera que consuma dos (2) minutos más de la Delegación del Partido Popular.

Adelante, senador Tirado Rivera.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: ¿Cuánto es el tiempo que le queda a la Delegación del Partido Popular?

SRA. VICEPRESIDENTA: La Delegación cuenta ahora mismo con cinco (5) minutos y once (11) segundos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Voy a solicitar que se le dé todo el tiempo que corresponde al compañero Cirilo Tirado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así será, señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señora Presidenta, y mis excusas a usted si en algún momento le falté el respeto en medio de la discusión con los compañeros.

Con respecto a lo que estaba planteando, señora Presidenta, no podemos estar aquí, en este Senado, lanzando epítetos de sicarios, cuando en la calle, precisamente, los problemas principales de la sociedad son los asesinatos en la calle, precisamente por la situación que estamos viviendo. Y el mensaje que estamos enviando con esta Resolución Concurrente, que estamos creando una Comisión, es que van a asesinar reputaciones, es que van a ir tras la cabeza de gente decente que vino al servicio público a servir. Oye, y esos jefes de agencia que estuvieron aquí en vistas públicas en la Comisión de Hacienda, que todos y cada uno de ellos vinieron responsablemente a hacer su trabajo, y que fueron juramentados todos, y que se les dio a ellos la oportunidad de decirle al país cómo iban manejando los asuntos públicos con el poco presupuesto, porque ustedes saben, compañeros que estuvieron aquí y los que no estuvieron aquí saben que el asunto principal, durante los pasados cuatro años, en la controversia del Ejecutivo y el Legislativo, se fundamentó, precisamente en los presupuestos que esta Asamblea Legislativa aprobó, y que por culpa de la situación económica, lamentablemente los recaudos no dieron, lo que se supone que hubieran dado.

Hay que recordar la medida de José Aponte. O es que se nos olvidó que José Aponte y la Cámara de Representantes dijo que había una medida que si se aprobaba, nos iba a dar un montón de millones de dólares, y resultó que nos dio poquitos millones. Entonces, ¿vamos a penalizar ahora a los jefes de agencia y vamos a perseguirlos porque supuestamente no pudieron ser aptos para administrar un presupuesto con una insuficiencia de fondos, de recaudos del Gobierno de Puerto Rico? ¿Eso es lo

que vamos a perseguir? Oye, que yo recuerde, los cuatro años pasados, todos y cada uno de los jefes de agencia, señora Presidenta, estuvieron con una Reforma Fiscal que les ató las manos, con una Reforma Fiscal que no les permitió lo que le ha permitido ahora a la nueva Administración, coger dinero prestado para poder, con jurar el déficit presupuestario, durante este año fiscal y por los próximos tres años fiscales. Lo que le negaron a la pasada Administración, ahora lo tienen. Obviamente, ningún jefe de agencia, ninguno se va a descuadrar, porque de antemano le están dando la oportunidad de que, si se descuadran, vamos a la caja del Banco Gubernamental y cogemos un dinerito prestado para cuadrar la caja del presupuesto.

Pero, señora Presidenta, me indigna, y tengo que plantearlo con mucho respeto y con la firmeza y la pasión que me caracteriza, me indigna que el Presidente del Senado haya utilizado el turno, específicamente para lanzar advertencias de que va a ir en contra de aquellos jefes de agencia que incumplieron con las normas y la ley. Oye, claro que vamos contra todos, vamos a investigar, pero vamos primero a hallar, la realidad de lo que está pasando. Vamos primero a evaluar y luego lleguemos a conclusiones. Y es lamentable que en el día de ayer, en medio de una confirmación de tres jueces del Supremo, y en el día de hoy, en medio de una evaluación de una medida, de una Resolución Concurrente, el Presidente del Senado vuelve a utilizar la palabra “sicario” y se mantenga lanzando epítetos contra el Partido Popular. Oye, uno puede diferir políticamente, podemos diferir porque ustedes son estadistas y yo soy soberanista. Podemos diferir, porque ustedes son del PNP y yo soy del Partido Popular, pero aquí hace falta un respeto porque el país está mirando al pueblo que nos está mirando a todos, nos está mirando a todos, señora Presidenta. Y me hubiera gustado que estuviera aquí escuchando las palabras, de frente, como se supone que los legisladores estemos.

Así que, señora Presidenta, he terminado. Y agradezco a usted el que me haya permitido expresarme porque esto es un parlamento, y el parlamento es para que se escuchen las voces, tanto de la Mayoría y de la Minoría. Y para aquéllos que piensen que me van a callar en el futuro, les digo que la voz mía no se va a callar, que va a estar firme con la pasión que me caracteriza, defendiendo lo que yo creo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias al senador Tirado Rivera. Consumió seis (6) minutos, trece (13) segundos de la Delegación. Solamente tenían cinco (5), con once (11), por tanto hay un déficit. Vamos a ser generosos de otorgarle ese minuto.

Ahora vamos a permitir que se exprese la senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señora Presidenta. Aquí hemos escuchado diferentes argumentos sobre la medida que tenemos ante nuestra consideración, la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 26. Precisamente, por mandato de ley, el Comité de Transición de cualquier Comité de Transición tiene que rendir a la Asamblea Legislativa un informe donde estén los hallazgos, se reglamenta todo ese proceso, inclusive que las vistas públicas sean bajo juramento. Se nos circuló copia de ese Informe de Transición el cual hemos leído con mucha responsabilidad, y por eso, precisamente, es que estaremos votando a favor de la presente medida.

Y como bien señala la Resolución Concurrente de la Cámara, se crea una Comisión Conjunta con representación de las Minorías, con la responsabilidad de evaluar, confirmar y hacer las recomendaciones pertinentes a la Asamblea Legislativa para que situaciones como las que se presentan, no se vuelvan a repetir. Que si hay que tomar acción legislativa, la tomemos. Pero aquí no podemos pasar desapercibido situaciones y comentarios que con el calor quizás del debate, argumentos que se traen en contra de la aprobación de esta Resolución Concurrente. Se ha cuestionado, inclusive, qué hizo la pasada Legislatura de la cual muchos de nosotros fuimos miembros, para ayudar a que no se dieran las situaciones que se hicieron. Precisamente, por eso aprobamos la Ley de Reforma Fiscal para que hubiese control de los gastos. Por eso era que la compañera Padilla Alvelo, Presidenta de la Comisión

de Hacienda, pedía los informes que apenas llegaban, apenas fluían y muchas veces eran contradictorios para ver cuáles eran los ingresos reales del fisco. Por eso era que esta servidora seguía insistiendo qué pasaba con el Plan de Inversiones a cuatro años para que hubiese la planificación adecuada, el famoso Pica.

Por eso es que de forma responsable, ante situaciones que se plantearon en las vistas de presupuesto relacionadas con los problemas fiscales de ASSMCA, de ASEM y de ASES, inclusive radicamos una medida, la compañera Padilla, esta servidora y la compañera Norma Burgos que se unió, para ir a resolver esa insuficiencia de fondos, pero de forma responsable, no como se hicieron en varias administraciones, incluyendo una nuestra, de buscar cómo pagar ese préstamo del Banco Gubernamental, garantizado por el Fondo del Seguro del Estado, mayormente la práctica cuál era, está en la mano, la reserva del fondo y no devolvérsela. Y tratamos de buscar ese mecanismo, en consulta con el Banco Gubernamental de Fomento, con la Junta de Directores del Fondo del Seguro del Estado y el compromiso de OGP de que en el presupuesto se asignarían los fondos para pagar esa línea de crédito. Esa no fue la realidad. Eso no fue lo que se hizo.

Y estuvimos con la mejor voluntad de garantizar presupuestos balanceados, donde nuestros trabajadores y trabajadoras no se vieran afectados identificando partidas a base de la información que nos daba el Secretario de Hacienda, el Banco Gubernamental de Fomento. Así que tuvimos esa buena voluntad. Pero lamentablemente los resultados fueron otros. Y se tomaron acciones que tienen que ser evaluadas. Y hay leyes que muchas veces permiten, lamentablemente las situaciones que vimos y que hoy vemos como resultado, y las sufre quién, el Pueblo de Puerto Rico. Vimos una Ley 184, aprobada de forma expresa, a meses de una elección en el 2004, y enmendada el día que comenzaba la veda electoral, y que permitió en aquel momento y que sigue permitiendo lo que unos pueden llamar barrabasadas, que ahora pone en riesgo y puso en riesgo que se pudiera cumplir con la nómina, con el pago de esa nómina. Y permite una ambigüedad tan grande para que sea la excusa de las acciones desacertadas que se tomaron de forma muy especial en los últimos seis meses de la pasada Administración, acciones irresponsables. Excusas complacerán al que las da, pero no al pueblo que las recibe.

Y por eso hay otros resultados. Y hubo un mandato de cambio. Y precisamente, de forma responsable, sé que actuará esta Comisión, de forma transparente, como lo garantiza tanto el Reglamento de este Senado como el Reglamento de las Cámaras. Y allí vuelvo y digo, habrá representación de la Minoría para que participe en esos procesos. Lo que no podemos tolerar es que siga pasando lo que pasó y que aquí, miren, pasó y nadie responde. No se pueden molestar, no se pueden inquietar, porque el que no tiene hecha –y repito–, no tiene sospechas. Pero el pueblo está cansado, está agobiado de que hoy siga teniendo el costo de decisiones erradas. Precisamente, un ejemplo sencillo, las trillitas gratis en el Tren, en la AMA, y después salir que no hay con qué garantizarle la transportación porque no tienen ni dinero ni para pagar a los suplidores de las piezas.

Y podemos estar aquí hablando de muchas acciones, no son inventos, están ahí. Y por eso es que de forma vertical, valiente, estaremos haciendo el trabajo que nos encomienda la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 26. Y este Cuerpo recibirá los informes de que habla la Comisión. Y sé que se tomará la acción legislativa que corresponda. Y cumpliendo, y en el descargue de nuestra responsabilidad, estaremos refiriendo si hubo alguien que se apartó de la ley a los organismos pertinentes, porque eso es una responsabilidad que nos dio el pueblo, que todos, Mayoría y Minoría, tenemos que cumplir. Así que yo les exhorto, compañeros y compañeras, a votar a favor de esta Resolución, y que tengamos la voluntad de hacer la parte que nos corresponde, según se legisló, porque antes todo el mundo conocía cuál era un proceso de transición, y muchas veces lo hacían de una forma, lo hacían de otra, privando al pueblo del beneficio de un informe que se hace público. Y en aquel

momento la Legislatura de turno tomó la acción de crear esta ley. Y es nuestra responsabilidad ahora, porque todos tenemos que ser ejemplo, y que nadie, sin excepciones, está por encima de la ley y el orden de acatar nuestra responsabilidad. Para eso se nos eligió.

Y confío, vuelvo y digo, confío en la capacidad de los miembros que sean y que ya el Cuerpo Hermano, el Presidente designado por la señora Presidenta están trabajando, de forma responsable, en un reglamento. Y que en el momento dado, una vez que hoy aprobemos esta Resolución, le garantizamos a los compañeros y compañeras, pero sobre todo al Pueblo de Puerto Rico de que el fin de esta Comisión es llegar no a cacerías de brujas, como se acostumbró en el pasado, no negándonos la información, sino en procesos transparentes, procesos abiertos. Este Informe rendido por el Comité de Transición, Informe de 108 páginas, que resumen la transcripción de esas vistas públicas, pero también trae información que lleva dominio de los miembros de este Senado, especialmente de aquellos compañeros y compañeras que estuvieron aquí el cuatrienio pasado.

En cuanto al área de nombramientos la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales que presidí rindió un Informe que fue recibido por este Cuerpo. La compañera Migdalia Padilla, en las investigaciones que hizo de implantación de la Reforma Fiscal, rindió informes también. Así que a mí no me toma de sorpresa los hallazgos. Y ojalá que el trabajo que haga la Comisión no traiga información adicional a la que en el poco tiempo que tuvo el Comité de Transición de analizar, de documentos que no llegaron a esa Comisión de Transición, y que vayamos todos, como dije, a resultados, que esta lamentable situación, informada por los miembros del Comité de Transición, son cosas del pasado, y que juntos busquemos alternativas para que esta lamentable situación no vuelva a ocurrir. Y que las futuras generaciones se sientan satisfechas del trabajo, tanto de Minoría como Mayoría hagamos, y el primero es votar a favor para que se pueda realizar este trabajo y cumplamos todos con el mandato del pueblo que de una forma u otra, unos en Mayoría, otros en Minoría, otros por Ley –que garantiza la democracia–, por Adición, llegaron aquí. De eso es que se trata, de cumplir con nuestra responsabilidad y devolverle al pueblo la confianza en sus tres Ramas de Gobierno. Hacer lo contrario es fallarle al Pueblo de Puerto Rico que espera acción, acción afirmativa para que esto que hoy sufre, Puerto Rico se radique de la faz de la tierra.

Mi invitación a los compañeros y compañeras que voten a favor de la Resolución Concurrente del Senado Núm. 26 sin miedo alguno, porque estamos seguros, señora Presidenta, de cuál es la justificación y cuál es el mandato que nos dio el Pueblo de Puerto Rico.

Muchísimas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchísimas gracias a la senadora Arce Ferrer. Utilizó dieciséis (16) minutos con veinticinco (25) segundos de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

Ahora corresponde el turno al senador Ríos Santiago.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta y demás compañeros.

Yo voy a ser breve en el turno, yo creo que ya los compañeros han debatido a favor y en contra. Y entiendo que el debate, más de partir de plasmar en el registro el pensamiento sospechoso de algunos versus el responsable de otros, el pueblo lo va a adjudicar en su momento. Y no es mi interés el levantar pasiones, más allá de las que ya se dieron porque nosotros –y esto sí lo quiero plantear para el registro histórico– tenemos una obligación real, una obligación que el pueblo nos exige, y que cuando un legislador falla, es perseguido con todas las de la ley. Y si nosotros tenemos ese “Standard”, por qué no los jefes de agencia también. Los jefes de agencia son llamados al servicio público como lo somos nosotros, con la única diferencia que viven en su propio universo, y cada cierto tiempo se reportan, o por lo menos esa es la intención, a cuerpos de auditorías o legislativo para rendir un informe de lo que debe ser su presupuesto.

Yo conversaba con el compañero Epi Jiménez referente a lo que mucha gente se acuerda como la quincena de la infamia. Todo el mundo se acuerda cuando llevaron 98,000 padres de familia secuestrados a la calle por decisiones irresponsables de jefes de agencia que hoy están por ahí, con su sueldos, contratos de miles de dólares, y que al fin y al cabo no se sienten responsables por lo que sucedió este pasado cuatrienio.

Pero fíjese bien, los compañeros han levantado ángulos negativos, referente a una investigación que no tiene una agenda definida, más allá de adjudicar responsabilidades y cero persecución. Lo que ellos no han podido plantear es que esto nos da la puerta para nosotros poder establecer para los jefes de agencia de ahora, los jefes de agencia del Gobernador de Puerto Rico, Luis Fortuño, sepan que los presupuestos tienen que ser respetados porque sus antecesores cometieron errores, y estos errores pueden redundar en despidos masivos de padres y madres de familias que no tienen culpa, más allá de quererse ganar el pan para sus hijos.

Este Gobierno, el Gobierno que pertenecemos todos, tiene que tener como meta final el que los presupuestos y las leyes de este país se respetan, independientemente usted sea Senador, Representante o jefe de agencia. A los Senadores y Representantes nos ponen un rigor aún mayor por nuestra posición electiva, pero los jefes de agencia no son electos por el pueblo. Sin embargo, somos nosotros, los que sí somos electos por el pueblo, los llamados a supervisar que esos presupuestos, que muy bonito lo cuadran ante la Comisión de Hacienda del Senado y Cámara, y que cuando se les pregunta si funcionan o no funcionan o si es lo necesario, con toda la candidez del mundo dicen que sí, ahora reportan que es todo lo contrario. Pero nos toca a nosotros resolver.

Esto no es mirar hacia atrás, señora Presidenta y miembros del Senado, por el contrario, esto es establecer la base que hace décadas nadie se había atrevido a establecer, la base de adjudicar responsabilidad a los que le fallan al pueblo. No es necesariamente robar, no necesariamente es corrupción, es negligencia que no puede pasar impune ante lo que miles y miles de padres y madres de familia viven todos los días con la incertidumbre si van a ser despedidos o no porque un jefe de agencia anterior tomó malas decisiones que nos persiguen al día de hoy.

Yo veo esto como un paso positivo, que es un paso de establecer el basta ya, pero no el basta ya tímido que por ahí se dice y que no se actúa, sino el basta ya que sepan los jefes de agencia, penepés, populares y puestos de confianza, que la responsabilidad que el Gobernador les impone sobre sus hombros no es única y exclusiva del Gobernador, es del Pueblo de Puerto Rico, que cuando van a la Comisión de Hacienda, de Cámara y de Senado, tienen que venir con las manos limpias y decir esto son mis necesidades. La verdad de todo lo que se pide, nada más.

De esa manera, señora Presidenta, y con esto termino, no veamos esta Resolución como un ataque político, sino como una solución administrativa que nos toca a todos nosotros, a los Senadores, en este caso, a aprobar esta Resolución. No podemos pretender que el Contralor, que el Secretario de Justicia y que otros compañeros hagan el trabajo que nos toca a nosotros. Este Senado, en estos cuarenta y pico de días ha demostrado que es ágil, que es responsable y que no le va a huir a sus obligaciones. Y que llevaremos el mensaje claro y sin tener puntos y comas entre líneas, porque eso es lo que exige el Pueblo de Puerto Rico. Y no podemos volver a esa quincena nefasta donde padres y madres de familia fueron secuestrados por malas administraciones y por caprichos que ya no vale la pena discutir. Pero esa es la historia ahí. Obligaron a jefes y líderes sindicales a marchar por el impuesto más alto, porque los secuestraron y los tuvieron como rehenes ahí.

Este Senado no se va a prestar para esa complejidad. Puerto Rico no se merece esto. Por lo tanto, insto a los compañeros a que le voten a favor, a los compañeros que quizás tienen alguna

preocupación por amigos que tuvieron en agencias, porque la realidad es que lo que estamos es sentando un precedente para que esto no vuelva a ocurrir ahora y después.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchísimas gracias, señor Ríos Santiago. El senador Ríos Santiago utilizó seis (6) minutos y catorce (14) segundos de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

Reconozco al Portavoz de la Delegación, Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, brevemente, sólo quiero recordarle al Pueblo de Puerto Rico que nos escucha que podrán tratar de crear cortinas de humo para intentar desenfocar el propósito de esta investigación, tratarán de crear controversias donde no las hay, de histeria, desesperación, poner uno contra el otro, esa fue la actitud de la pasada Administración, no es la actitud, y el pueblo lo ha demostrado y lo está viviendo, de esta Administración y este Senado.

La realidad es que esto no es mirar hacia atrás, es mirar hacia el frente para que lo que sucedió en el pasado no vuelva a suceder de nuevo. Y aquél que violó la ley, que le faltó al pueblo, que actuó temerariamente, que pague con lo que la ley diga que tenga que pagar. El que le tenga miedo, que se compre un perro. Y si tiene mucho miedo, que se compre dos. Y si está temblando, que se compre una jauría. Pero aquí, aquí, tanto en el Senado como en la Cámara, se van a hacer las cosas que hay que hacer para devolverle el respeto y la confianza a las instituciones del Gobierno.

Son mis palabras, señora Presidenta. Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 26, según ha sido enmendada.

Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para ir al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se vuelve al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, es para solicitar la reconsideración de la Resolución del Senado 135, que fue aprobada en la pasada sesión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se reconsidera.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se llame la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DE DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 135, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y a la de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el estatus del proyecto de mejoras permanentes en las facilidades del Instituto Vocacional del Este, en el Municipio de Yabucoa, para el cual le fueron asignados fondos públicos, a través de la Administración para Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET). También se ordena investigar la viabilidad de construir una facilidad académica-deportiva en esos predios.”

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay unas enmiendas a la Resolución del Senado 135, según fue aprobada en Votación Final en el día de ayer y es como sigue:

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 3, línea 1

después de “Humanos” insertar “y la de Educación y Asuntos de la Familia”.

Señor Presidente, son todas las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas por el Portavoz? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado Núm. 135, según ha sido enmendada. Los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para preparar un Calendario de Votación Final y que se incluyan las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 25; Resolución del Senado 122; Resolución Concurrente de la Cámara 26; Resolución del Senado 135, en su reconsideración. Y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. C. del S. 25

“Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 2007, para que sean utilizados según

se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. del S. 122

“Para ordenar a las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la posible implementación del “Tele-Empleo” en las Agencias de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 135(rec.)

“Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y a la de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el estatus del proyecto de mejoras permanentes en las facilidades del Instituto Vocacional del Este, en el Municipio de Yabucoa, para el cual le fueron asignados fondos públicos, a través de la Administración para Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET). También se ordena investigar la viabilidad de construir una facilidad académica-deportiva en esos predios.”

R. Conc. de la C. 26

“Para crear la Comisión Conjunta para la Auditoría Fiscal y del Manejo de Fondos Públicos de la Asamblea Legislativa, establecer su propósito, composición y deberes.”

VOTACION

La Resolución Conjunta del Senado 25 y las Resoluciones del Senado 122 y 135(rec.) son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Concurrente de la Cámara 26, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 5

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier y Alejandro García Padilla.

Total..... 2

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Simplemente, para consignar que el senador Alejandro García Padilla y este servidor vamos a emitir Votos Explicativos.

SR. PRESIDENTE: ¿Usted va a expedir o emitir un Voto Explicativo, senador García Padilla?

SR. GARCIA PADILLA: Es en realidad la explicación de la abstención por la Regla 40.

SR. PRESIDENTE: Sí, para que conste.

SR. GARCIA PADILLA: Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas. Nos complace muchísimo en particular que se aprobara la que va a investigar la corrupción de la pasada Administración, aunque cause pena, dolor y angustia en los que se sienten aludidos.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones:

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación:

Moción Núm. 0056

Por la senadora Santiago González:

“Para felicitar a Emiliano Cruz Sánchez, en la “Semana de la Policía”.”

Moción Núm. 0057

Por la senadora Santiago González:

“Para felicitar a Carmen I. Quiñónez Torres, en la “Semana de la Policía”.”

Moción Núm. 0058

Por la senadora Santiago González:

“Para felicitar a María M. Lozada, en la “Semana de la Policía”.”

Moción Núm. 0059

Por la senadora Santiago González:

“Para felicitar a Ismael Sánchez Rodríguez, en la “Semana de la Policía”.”

Moción Núm. 0060

Por la senadora Santiago González:

“Para felicitar a Wilfredo Báez Lebrón, en la “Semana de la Policía”.”

Moción Núm. 0061

Por la senadora Santiago González:

“Para felicitar a Carlos D. De Jesús, en la “Semana de la Policía”.”

Moción Núm. 0062

Por la senadora Santiago González:

“Para felicitar a Hiram Rodríguez Calixto, en la “Semana de la Policía”.”

Moción Núm. 0063

Por la senadora Santiago González:

“Para felicitar a Juan G. Rivera Pagán, en la “Semana de la Policía”.”

Moción Núm. 0064

Por la senadora Santiago González:

“Para felicitar a Vanesa Vázquez Paredes, en la “Semana de la Policía”.”

Moción Núm. 0065

Por la senadora Santiago González:

“Para felicitar a María I. Camacho Ortiz, en la “Semana de la Policía”.”

Moción Núm. 0066

Por la senadora Santiago González:

“Para felicitar a Digna J. Rivera de León, en la “Semana de la Policía”.”

Moción Núm. 0067

Por la senadora Santiago González:

“Para felicitar a Yamilee Lebrón Agosto, en la “Semana de la Policía”.”

Moción Núm. 0068

Por la senadora Santiago González:

“Para felicitar a Linnette M. Concepción Santana, en la “Semana de la Policía”.”

Moción Núm. 0069

Por el senador Rivera Schatz:

“Para felicitar al Sargento Neftali Reyes Gómez, en la “Semana de la Policía”.”

Moción Núm. 0070

Por el senador Rivera Schatz:

“Para felicitar al Sargento Agente Luis Pérez Rodríguez, en la “Semana de la Policía”.”

Moción Núm. 0071

Por el senador Rivera Schatz:

“Para felicitar al Sargento Víctor Pérez, en la “Semana de la Policía”.”

Moción Núm. 0072

Por el senador Rivera Schatz:

“Para felicitar al Sargento Dieguito Santiago Vega, en la “Semana de la Policía”.”

Moción Núm. 0073

Por el senador Rivera Schatz:

“Para felicitar al Agente Eduardo Ortiz Velázquez, en la “Semana de la Policía”.”

Moción Núm. 0074

Por el senador Rivera Schatz:

“Para felicitar al Agente Rafael Santiago, en la “Semana de la Policía”.”

Moción Núm. 0075

Por el senador Rivera Schatz:

“Para felicitar al Agente Ramón L. Morales Rivera, en la “Semana de la Policía”.”

Moción Núm. 0076

Por el senador Rivera Schatz:

“Para felicitar al Agente Angel D. Hernández Picart, en la “Semana de la Policía”.”

Moción Núm. 0077

Por el senador Rivera Schatz:

“Para felicitar al Agente Raymond Sánchez Tosado, en la “Semana de la Policía”.”

Moción Núm. 0078

Por el senador Rivera Schatz:

“Para felicitar al Agente Willie Arroyo Ortiz, en la “Semana de la Policía”.”

Moción Núm. 0079

Por el senador Rivera Schatz:

“Para felicitar al Agente José Rohena Sosa, en la “Semana de la Policía”.”

Moción Núm. 0080

Por el senador Rivera Schatz:

“Para felicitar al Agente Neftalí Morales Huertas, en la “Semana de la Policía”.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, se han radicado en Secretaría mociones de la Núm. 56 hasta la 80, para que se aprueben, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para excusar al senador Antonio Fas Alzamora, que está enfermo.

SR. PRESIDENTE: Entiendo que no hay objeción. Así que excusado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se levanten los trabajos hasta el próximo lunes, 23 de enero de 2009, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Antes de eso, señor Portavoz...

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor.

SR. PRESIDENTE: ...quiero informarle al Cuerpo que el señor Presidente de la Comisión de Gobierno me ha entregado copia que acredita que el Presidente del Partido Popular Democrático fue citado sobre los Proyectos del Senado 6 y 364, lo recibió, y así se hace constar, a las tres y cuarenta y cinco (3:45 p.m.), un caballero de nombre Javier Cáceres, y lo acredita a la Delegación del Partido Popular. De igual manera se citó al señor senador Eduardo Bhatia Gautier, al señor senador Alejandro García Padilla, a la señora senadora Sila M. González Calderón, al señor senador José Luis Dalmau Santiago y al señor senador Antonio Fas Alzamora.

Así que el próximo viernes...

SR. ARANGO VINENT: No tendrán excusas ahora, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...el próximo viernes, 20 de febrero de 2009, a las nueve (9:00 a.m.) sin más vernos, oírnos ni citarnos. Allí estará.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, ya no habrán más excusas.

Que se levanten los trabajos hasta el próximo lunes, 23 de febrero de 2009, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a lo que plantea el señor portavoz Arango Vinent, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 23 de febrero de 2009, a la una de la tarde (1:00 p.m.), siendo hoy miércoles, 18 de febrero de 2009, las cinco y treinta y cuatro de la tarde (5:34 p.m.).

“VOTO EXPLICATIVO
(R. C. del S. 4)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Sometemos para la consideración del Senado de Puerto Rico el siguiente Voto Explicativo del Senador que suscribe, Hon. Eder E. Ortiz Ortiz, sobre las Resolución Conjunta del Senado 4, aprobada en la Sesión Legislativa celebrada el pasado 9 de febrero. Es la intención de este Senador aclarar que tiene serias objeciones a la medida debido a que la Mayoría Legislativa hizo de este un proceso antidemocrático, pues no permitió la participación de los miembros de la Minoría Legislativa, uno no equitativo, pues sólo asignó fondos a municipios donde el Alcalde es del Partido Nuevo Progresista y en el que sólo se usaron parámetros políticos al elegir los pueblos beneficiados. Sin embargo, reconociendo que los pueblos seleccionados, también tienen necesidades apremiantes, voté A Favor de la medida.

La Resolución Conjunta del Senado 4, asigna un total de ocho millones novecientos cincuenta mil (8,950,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008 creado en conformidad con la Sección 2709 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, según enmendado. La referida medida desglosa la asignación de fondos, destinando a la Administración de Servicios Generales doscientos cincuenta mil (250,000) dólares para el desarrollo de obras en el Municipio de San Juan; seis millones cuatrocientos cincuenta mil dólares (6,450,000) para el desarrollo de mejoras a escuelas del sistema de educación pública ya sean del Estado o de los municipios; obras y mejoras permanentes en residenciales públicos estatales o municipales; obras y mejoras permanentes en facilidades recreativas y deportivas; así como obras y mejoras permanentes en los municipios de Arecibo, Arroyo, Ciales, Corozal, Florida, Gurabo, Las Marías, Las Piedras, Loíza, Maricao, Moca, Morovis, Naguabo, Naranjito, Orocovis, Patillas, San Juan, Toa Alta, Yabucoa y Yauco. Mientras, se destinaron fondos ascendentes a dos millones doscientos cincuenta mil dólares (2,250,000) para diversas obras en los Municipios de Adjuntas, Bayamón, Guaynabo, Las Marías, Moca, Toa Alta, Toa Baja y Utuado.

El Fondo de Mejoras Municipales 2008 se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos correspondientes al punto uno (.1%) del impuesto sobre ventas y uso provenientes del punto cinco (.5%) por ciento correspondiente a todos los municipios y cobrado por el Secretario de Hacienda para llevar a cabo proyectos de obra pública. Era la intención del legislador, al aprobar esta Ley, proveer recursos a los municipios con recursos fiscales para el desarrollo de obras y mejoras a infraestructura. Siendo este fondo nutrido por la aportación de todos los contribuyentes en los setenta y ocho (78) municipios de nuestra Isla, es de esperar una distribución justa de conformidad con las necesidades identificadas en todos los municipios.

La RCS 4, presentada por la Comisión de Hacienda sólo asigna dinero a municipios donde el Primer Ejecutivo es del Partido Nuevo Progresista, esto en clara discriminación en contra del partido de oposición, y en detrimento de los miles de ciudadanos que aportaron al Fondo, pero que no serán beneficiados por el simple capricho de una Legislatura que es injusta con los que no comparten sus ideales.

A pesar de que el proceso de selección fue uno arbitrario y que no tuve la oportunidad de participar en la distribución de los fondos y que se dejaron desprovistos a la mayoría de los municipios, reconozco que en estas medidas hay proyectos de suma importancia para las diferentes áreas de nuestro Puerto Rico, que son prioridades que nosotros como legisladores recogemos de

nuestros constituyentes, y en aras de cumplir con los postulados de justicia social para todos, consigné mi voto A Favor de la medida.

Sin otro particular,
(Fdo.)
Eder E. Ortiz Ortiz
Senador”

“VOTO EXPLICATIVO

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

El Senador que suscribe quiere hacer constar su voto en contra de los nombramientos de los Lcdos. Rafael Martínez Torres y Mildred Pabón Charneco como Jueces Asociados del Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por la razones que siguen:

Mi oposición se fundamenta en la opinión de ambos jueces sobre la naturaleza del Estado Libre Asociado de Puerto Rico avalado por nuestro Pueblo en las urnas.

En específico, a preguntas durante la vista pública celebrada el 16 de febrero de 2009 en torno a si Puerto Rico era un territorio, la Lcda. Pabón Charneco contestó en la afirmativa. También contestó que sí al cuestionamiento de si el Congreso podía cambiar al Gobernador electo por los puertorriqueños si quisiera. Por su parte, el Lcdo. Martínez Torres manifestó que por Puerto Rico ser un territorio, no podemos votar por el Presidente de los Estados Unidos.

Como estadolibrista no puedo avalar que un nominado a ocupar una posición de Juez Asociado en el Tribunal Supremo tenga una visión particular sobre la naturaleza del Estado Libre Asociado, ya que ese cuerpo es el último intérprete de nuestra Constitución y las leyes de Puerto Rico. Por tanto, la opinión de ambos nominados sobre la naturaleza del E.L.A. denota que ya tienen una opinión formada en cuanto a dicho asunto.

Como máximos intérpretes de nuestra Ley Suprema, en determinados momentos tendrán que expresarse sobre la naturaleza de la misma, sin embargo, por las expresiones de ambos jueces durante las vistas de su confirmación y que he recogido brevemente antes, podemos inferir cuáles serán sus interpretaciones. Las referidas expresiones, ciertamente, van en contra de las opiniones del propio Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

Las manifestaciones sobre el concepto de “territorio no incorporado” que normalmente se hacen se deben a debates congresionales donde se ha usado ese término, sin embargo, las determinaciones judiciales del Tribunal Supremo de los Estados Unidos con respecto a la naturaleza del E.L.A. son preeminentes a esos debates. Comentarios para el récord congresional no tienen fuerza de ley, las determinaciones del Tribunal Supremo sí. De hecho, ya el Tribunal Supremo de los Estados Unidos aclaró en Examining Bd. v. Flores de Otero, 426 U.S. 572 (1976), que en el 1952 el Congreso renunció a su control sobre la organización de los asuntos locales de la Isla y le concedió a Puerto Rico un nivel de autonomía comparable con la que poseen los estados. Y aclaró en Calero-Toledo v. Pearson Yacht Leasing, 416 U.S. 663 (1974), que Puerto Rico es soberano, como los estados, sobre sus asuntos de carácter local.

Por lo tanto, habiéndose expresado la máxima autoridad judicial de Estados Unidos sobre la naturaleza del E.L.A. es incorrecto hacer manifestaciones sin base jurídica para promover una noción distinta. Es por esa razón que los estadolibristas rechazamos las concepciones sobre el carácter territorial del Estado Libre Asociado.

De manera que si la opinión de los nominados en torno al Estado Libre Asociado de Puerto Rico es que se trata de un territorio sujeto a los poderes plenarios del Congreso, no puedo avalar la confirmación de los mismos por entender que son contrarias a las decisiones del Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

Es por todo lo anterior que responsablemente me opongo a la confirmación de los Lcdos. Rafael Martínez Torres y Mildred Pabón Charneco como Jueces Asociados del Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Juan E. Hernández Mayoral
Senador”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
18 DE FEBRERO DE 2009**

MEDIDAS

PAGINA

P. del S. 364 y 6	1198 – 1207
R. C. del S. 25	1207
R. del S. 122	1207 – 1208
R. Conc. de la C. 26	1208 – 1227
R. del S. 135 (rec.)	1227 – 1228